



MANUAL ESCOLAR DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

1530 Spruce Street, Anderson, CA 96007
Teléfono: 530-378-7050
Carrie Norris, Principal

Estimados Padres/Tutores y Estudiantes:

Bienvenido a North State Aspire Academy, una escuela con clases pequeñas con personal que se enfoca en los estudiantes para lograr la modificación del comportamiento para que los estudiantes puedan regresar a su escuela regular. El objetivo es una opción de colocación a corto plazo para estudiantes con problemas de comportamiento que se pueden corregir en un entorno específico antes de devolverlos a la escuela de residencia. Aquí, utilizamos un programa ERICS (Educativo Relacionado Intensive Servicios de Consejería), un continuo de servicios, que podría incluir: asesoramiento individual, asesoramiento para padres y servicios de intervención conductual. El objetivo del programa ERICS es apoyar al estudiante para que acceda a su educación y progrese en las metas, en el entorno menos restrictivo, lo que resulta en un beneficio educativo.

El personal de North State Aspire Academy está capacitado en ProACT, un conjunto de principios que se centran en mantener la dignidad de los estudiantes mientras se mantiene seguros a los estudiantes y al personal. Se evalúa a los estudiantes y se crea un plan de intervención individualizado. La restricción ProACT se utilizará como último recurso para proteger la seguridad del niño y los miembros del personal. La restricción se usará solo para evitar que un niño se lastime a sí mismo o a otra persona.

Cada día escolar, cada estudiante se lleva a casa su Informe de Progreso Diario (DPR), un reflejo del progreso del estudiante, tanto académica como conductualmente. Los padres deben firmar y devolver el DPR diariamente. El DPR proporciona un puente de comunicación entre los padres y la escuela. Por favor, siéntase libre de hacer preguntas o proporcionar información adicional si hay una situación en el hogar sobre la cual la escuela debe estar al tanto.

En NSAA, se utiliza un sistema de niveles, siendo el nivel 1 el más bajo y el nivel 4 el más alto. A medida que los estudiantes progresan, manteniendo su nivel durante todo el día, pueden acceder a más privilegios. Los estudiantes que mantienen consistentemente un nivel 4 y demuestran progreso en otras áreas, son considerados para la transición a un sitio escolar integral.

Lea este paquete completo y firme la página de Reconocimiento y Acuerdo. Luego devuélvalo a la oficina de la escuela Anderson Heights.

Nos complace tenerlo con nosotros y queremos asegurarle que ayudaremos a su hijo con su crecimiento académico, social y conductual. Agradecemos su cooperación. Si tiene alguna pregunta, llame al (530) 378-7050.

Sinceramente,
Carrie Norris, Principal
& the NSAA Staff

Procedimientos De Recogida y Entrega

Antes de Escuela

Los estudiantes **no pueden ser dejados antes de las 9:15 a.m.** Los estudiantes ingresan al campus desde la puerta de acceso en Spruce Street. Los estudiantes son recibidos en esa puerta por un miembro del personal y serán dirigidos al área de recreo hasta que comience la escuela. Los estudiantes se alinean fuera de la puerta del aula a las 9:15. Todas las reglas de la escuela son efectivas inmediatamente después de llegar al campus.

Durante los Procedimientos de Recogida Escolar

Durante el horario escolar, tanto el vehículo como las puertas de entrada están cerradas con llave. Si necesita recoger a su estudiante durante el horario escolar, debe registrarse en la oficina de Anderson Heights School. Los padres pueden notificar a la escuela por teléfono (378-7050) y el estudiante será enviado a la oficina de Anderson Heights School o un miembro del personal los acompañará a la puerta.

Después de la Recogida de la Escuela Procederes

A las 3:30 p.m., se abrirá la puerta de entrada y los estudiantes serán excusados a los padres, a caminar o a viajar en el autobús.

Expectativas de Asistencia

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días, excepto cuando están enfermos. Las ausencias deben ser llamadas por el padre / tutor en la mañana del día de la ausencia del estudiante. El Código de Educación 48205 considera que las siguientes ausencias justificadas son:

- Enfermedad personal
- Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o de la ciudad
- Cita médica, dental, optométrica o quiropráctica
- Asistencia a los servicios funerarios para un miembro de la familia inmediata del estudiante
- Una aparición en la corte
- Ola reserva de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno
- Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado al servicio para, está en licencia de, o ha regresado inmediatamente de, despliegue a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Las ausencias de conformidad con este párrafo se otorgarán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente.
- Con el propósito de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

Olas excusas no son aceptables. Cualquier enfermedad que dure más de tres (3) días consecutivos debe ser verificada por una nota del médico. Tres (3) absentismo escolar en un año escolar se considera ausentismo escolar habitual y es motivo para una remisión SARB.

Ausentismo

1. Las primeras ausencias (3) sin la debida verificación constituyen un (1) absentismo escolar.
2. Un cuarto absentismo escolar requerirá la generación de avisos de ausentismo escolar y se requerirá una conferencia de padres.
3. Otras treguas darán lugar a una remisión automática de SARB para el absentismo escolar habitual.

Tardanza

Todas las circunstancias de tardanza que no se pueden explicar lógicamente (ejemplo: autobús perdido, dormido, alarma no sonó, tuvo que **caminar**, etc.) y verificado por un adulto responsable será inexcusable.

Académicos en la NSAA

Los maestros utilizan el currículo adoptado, alineado con los estándares de California. Las **assessments** del estudiante establecen niveles actuales del logro en lectura, escritura, y matemáticas así que pueden recibir la instrucción en el nivel apropiado. Los estudiantes reciben instrucción también en estudios sociales y ciencias, así como educación física y habilidades sociales. Las boletas de calificaciones se envían a casa al final de cada trimestre.

Procedimientos del Programa de Almuerzo Escolar

A los estudiantes de la NSAA se les sirve desayuno y almuerzo de forma gratuita. Sin embargo, para continuar con este programa, los padres deben enviar un formulario datos sobre los ingresos de los hogares completado. Si este programa cesa y se le debe cobrar por las comidas, por favor pague semanalmente, con cheque, pagadero a CUESD. **¿Llegar tarde?** Llame a la oficina de la escuela a más tardar a las **9:00 a.m.** para asegurarse de que se ordene un almuerzo escolar para su hijo.

Criterios de Reingreso a la Escuela

Los estudiantes deben desarrollar las habilidades adecuadas para estar preparados para los desafíos a los que se enfrentarán, tanto académica como conductualmente, cuando hagan la transición a su escuela de residencia. Los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios antes de ser considerados para la transición:

1. asistir a la escuela regularmente - al menos el 90% de los días matriculados

- permanecer en el nivel más alto durante tres semanas consecutivas y asistir a la NSAA durante al menos un trimestre
- trabajar de forma independiente y completar el trabajo de clase y la tarea.
- mantener al menos una calificación C en todas las asignaturas
- abordar suficientemente el problema para el que fueron colocados en la NSAA
- demostrar respeto hacia los adultos y los compañeros
- abstenerse de hablar, usar lenguaje, gestos o gestos inapropiados
- demostrar interacciones sociales apropiadas
- participar en actividades sin confrontación física o verbal con adultos o compañeros.

Una vez que se cumplan los criterios anteriores, el estudiante, el padre / tutor y el personal de la escuela tanto de la NSAA como de la escuela de residencia del estudiante se reunirán para planificar la transición del estudiante de regreso a su escuela de residencia. Las reuniones de transición se llevan a cabo al final de cada trimestre (noviembre, marzo y mayo).

Política de Vestimenta Apropiada Para la Escuela

Se espera que todos los estudiantes se vistan de una manera que no sea una distracción para los demás. Las violaciones del código de vestimenta serán a discreción de la administración de la escuela.

1. La ropa debe cubrir completamente la ropa interior y el torso en todo momento y no puede exponer la piel por encima de la mitad del muslo.
2. No se permite ropa, joyas o artículos personales que lleven referencia o imágenes de alcohol, drogas, tabaco, armas, blasfemias o declaraciones / imágenes que sean inflamatorias, sugestivas o que puedan ser ofensivas para otros.
3. No se permiten pijamas ni mantas.
4. Sin "flacidez". El estudiante debe ser capaz de saltar y hacer que los pantalones se queden alrededor de la cintura.
5. Por razones de seguridad, no se permiten joyas con pinchos, accesorios o cadenas pesadas.
6. Los sombreros, gorras y viseras se pueden usar solo mientras están al aire libre. Gafas de sol no están permitidos sin receta médica.
7. Para garantizar la máxima seguridad de los estudiantes, la NSAA prohíbe todos los gestos, ropa y / o accesorios que consideramos relacionados con las pandillas. Los artículos confiscados serán entregados a la Administración y/o al Departamento de Policía de Anderson.
8. Padres/tutores de un estudiante que está vestido de manera inapropiada serán contactados para llevar un cambio apropiado de ropa a la escuela.

Directivas de Comportamiento

1. SEA APROPIADO. Esta es la regla definitiva. Todas las demás reglas simplemente se expanden sobre esta. En todas las áreas no cubiertas específicamente por las siguientes reglas, se espera que el estudiante sepa lo que es apropiado o que pida una aclaración. La ignorancia o "no sabía" nunca es una excusa válida.
2. Siga las instrucciones de TODOS los miembros del personal.
3. Mantén tus manos para ti mismo. No se permiten tocar, abrazar o contactar con el cuerpo.
4. La restricción ProACT se utilizará como último recurso para proteger la seguridad de los estudiantes y miembros del personal. La restricción se utilizará sólo si un niño se está dañando a sí mismo o a otra persona.
5. Los estudiantes deben permanecer en límites, en el área inmediata de la actividad y a la vista del personal supervisor. Detrás del edificio de la escuela está fuera de los límites.
6. Solo se permite el lenguaje y/o los gestos apropiados.
7. No se permiten equipos electrónicos en el campus. Si un dispositivo es llevado a la escuela, el maestro lo mantendrá hasta el final del día.
8. Cualquier persona que, en el campus, use o esté en posesión de alcohol, tabaco, drogas y /o armas estará sujeta a medidas disciplinarias hasta e incluyendo la remisión a la policía.
9. Los estudiantes no deben llevar materiales peligrosos a la escuela. Esto incluye, pero no se limita a: aerosoles, esmalte o removedor de uñas, encendedores de cigarrillos, balas vivas, etc.
10. El acoso sexual o la violencia sexual hacia cualquier otro estudiante o miembro del personal no se tolera, y todas las quejas formales/informales, escritas/ verbales serán investigadas. Toda persona que rompa esta regla será disciplinada. Acoso sexual significa "cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favores sexuales y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual, hecha por alguien en el entorno escolar o laboral".
11. Las pintadas de cualquier tipo están prohibidas.
12. No se permiten maquillajes ni artículos personales, incluidos carteras, mochilas, etc., en la escuela. Los detenidos serán confiscados y los padres serán notificados por la escuela.
13. No hay medicamentos de venta libre (ex. gotas para la tos, aerosoles, etc.) puede estar en el campus.
14. Los estudiantes no pueden tener chicles o dulces en la escuela.

Comportamiento de Direccionamiento

Para tener éxito en clase, las necesidades básicas de un estudiante deben ser satisfechas. Cuando una necesidad básica no se satisface, pueden producirse problemas de comportamiento, por lo que primero debemos abordar estas necesidades básicas:

1. víveres
2. seguridad
3. dormir
4. atención

Se siguen los procedimientos establecidos cuando se debe abordar el comportamiento. Cuando un estudiante exhibe el comportamiento desafiador de un estudiante, ejecutamos nuestro plan primario, asegurándonos de que las necesidades básicas se hayan satisfecho y abordando el problema. Si el plan primario falla, pasamos a un plan de respaldo que redirige al estudiante. Si la redirección del estudiante no resuelve el problema de comportamiento, iniciamos procedimientos de comunicación de crisis. Si un estudiante se molesta tanto que se vuelven amenazantes, despejamos el aula para asegurarnos de que el estudiante no lesione a alguien. Consideramos la posibilidad de recurrir a la moderación cuando existe una amenaza inmediata de daño. La restricción se utiliza sólo como último recurso. Nunca restringimos de forma independiente, y la documentación adecuada se completa inmediatamente después del incidente.

Sistema de Niveles

Nivel 1: Más restricciones que privilegios

Nivel 2: Más privilegios que el nivel 1, todavía algunas restricciones

Nivel 3: Este es el nivel que queremos que los estudiantes mantengan en promedio. A este nivel, están participando en clase, poniendo esfuerzo, siguiendo las reglas, y haciendo lo que se les pide mientras están en la escuela.

Nivel 4: Este nivel es el objetivo para los estudiantes. Se accede a este nivel cuando los estudiantes van más allá con su trabajo, realmente poniendo esfuerzo en las tareas, trabajando a través de frustraciones, ejerciendo el autocontrol, ayudando a otros estudiantes en clase y siendo útiles para el personal. Están demostrando que son confiables y están listos para comenzar la transición de regreso a su sitio de escuela integral, donde, incluso en un entorno de clase más grande, tienen las habilidades para mantenerse tranquilos y atentos.

A medida que los estudiantes alcanzan un nuevo nivel, se agregan nuevas responsabilidades y privilegios. Las acciones y comportamientos peciosos justifican caídas de nivel: destrucción de la propiedad, violencia física, tratar de huir de los terrenos de la escuela, etc.

Un estudiante que mantenga consistentemente s un nivel 4 y muestres progreso en otras áreas será considerado para la transición a un sitio de escuela integral.

Advertencias

Dentro de cada período de clase diario, se implementa un sistema de tres advertencias cuando un estudiante está rompiendo una regla, o cuando se niega a hacer el trabajo de clase.

La advertencia 1 es una advertencia verbal. Se le recuerda al estudiante que use un comportamiento apropiado y que tome buenas decisiones.

La advertencia 2 ofrece al estudiante un descanso en la sala tranquila con el fin de calmarse o reenfocarse con el fin de mantener un comportamiento adecuado en clase. El estudiante puede optar por tomar el descanso, o si siente que es capaz de seguir adelante, puede continuar trabajando.

La advertencia 3 hace que el alumno sea enviado a la sala de restablecimiento para que no pueda interrumpir a los demás alumnos. Los estudiantes pasan todo el tiempo que necesitan para restablecerse, abordar con el maestro lo que estaba causando su comportamiento y discutir cómo pueden hacer cambios para continuar con su día.

información general

Número de teléfono de transporte en autobús
 Cascade Union Elementary School District
 Anderson Heights Office

530-378-7015
 530-378-7000
 530-378-7050

North State Aspire Academy

Señora McKee (grados 3rd – 5th)

530-378-7056 ext. 7401

Grados TK – 2nd no está abierto en este momento

North State Aspire Academy Horas

9:30 am-3:30 pm



Cascade Union Elementary Student Academic Calendar No Minimum Days

2023/ 2024

AUGUST				
M	T	W	TH	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

12/12

SEPTEMBER				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

20/32

OCTOBER				
M	T	W	TH	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

22/54

NOVEMBER				
M	T	W	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

16/70

DECEMBER				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22#
25	26	27	28	29

15/85

JANUARY				
M	T	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

16/101

FEBRUARY				
M	T	W	TH	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

16/117

MARCH				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

20/137

APRIL				
M	T	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

17/154

MAY				
M	T	W	TH	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

22/176

JUNE				
M	T	W	TH	FR
3	4	5	6	7#
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

4/180

	First & Last Day of School
	Trimester End Dates
	Holidays, Recesses, & Breaks
#	Emergency Days

Fechas importantes:

Primer día de clases: 16 de agosto de 2023

Descanso de Acción de Gracias: 20-22 de noviembre

Vacaciones de invierno: 22 de diciembre-8 de enero

Día de Martin Luther King – 15 de enero

Semana de los Presidentes: 19 al 23 de febrero

Vacaciones de primavera: 29 de marzo - 5 de abril

Día de los caídos – 27 de mayo

Último día de clases: 6 de junio de 2024

Días de emergencia: 22 de diciembre y 7 de junio (si es necesario)

Esta página se dejó en blanco intencionadamente.

reconocimiento y acuerdo

Como estudiante en el Distrito Escolar Primario de Cascade Unión, por el presente acepto cumplir con todas las reglas de la escuela, incluidas las relacionadas con el uso de la tecnología.

Firma del estudiante

Nombre impreso del estudiante

Grado

Fecha

Como padre o tutor legal del estudiante que firma arriba, acuso recibo de este manual y del Manual del Distrito para Estudiantes, Padres y Tutores. Además, mi firma indica que he revisado el contenido de estos manuales y acepto estar obligado por todas las políticas y requisitos contenidos en ellos. Mi firma indica:

mi permiso para que mi hijo/hija acceda a los servicios informáticos en red, incluida Internet, y publique trabajos en Internet.

mi permiso para que mi hijo revise los libros de la biblioteca de la escuela.

mi permiso para que el Distrito publique fotografías, que pueden o no incluir a mi hijo, en el sitio web de la escuela que presenta actividades de clase como manualidades, juegos y/o excursiones.

mi entendimiento de que el manuales es un documento electrónico, disponible para mí en cualquier momento en el sitio web del Distrito y si deseo tener una copia en papel, simplemente debo solicitar uno en la oficina de la escuela.

entiendo que el seguro de dispositivo está disponible para mí para asegurar el Chromebook, iPad u otro dispositivo electrónico proporcionado a mi hijo por la escuela / distrito para su uso exclusivo mientras está inscrito. El seguro cubre el costo de los daños accidentales y se puede comprar por \$20 / año. Los daños o pérdidas intencionales no están cubiertos y se me facturarán las reparaciones o los costos de reemplazo.

mi permiso para que mi hijo vea películas PG con la clase si se muestra en North State Aspire Academy.

mi deseo de ser mantenido informado de las noticias y actividades de la escuela por medio de llamadas automatizadas de la escuela / distrito.

Firma de padre/tutor

Fecha

información médica

enumerar todas las alergias o condiciones médicas:

instrucciones especiales de los padres/tutores:



MANUAL DEL DISTRITO 2023-2024 PARA PADRES, TUTORES LEGALES Y ESTUDIANTES

www.CUESD.com
Superintendent Jason Provence

1645 West Mill Street, Anderson, CA 96007
Phone: 530-378-7000 • FAX: 530-378-7001

Anderson Heights • Meadow Lane • Anderson Middle • North State Aspire Academy • Tree of Life Charter School

**PADRES: POR FAVOR COMPLETE Y REGRESE AL MAESTRO DE SU HIJO
CUALQUIER FORMULARIO QUE SE ENVIÓ A CASA CON SU HIJO.**



TEMA	PÁGINA
Asistencia	4
Comidas en la escuela	31
Consejería Escolar	41
Educación especial	13
Emergencias	3
Instrucción	11
Salud y Seguros	18
Modos de aprendizaje	9
Nuestra Personal	14
Participación de los padres	10
Preocupaciones y quejas	38
Reglas y consecuencias	33
Registros escolares y logro Estudiantil	15
Seguro de tecnología y dispositivos	16
Transporte y seguridad del autobús	32



CASCADE CARES

Challenging classroom discourse • Academic success • Responsible behaviors • Engaging strategies • Supportive relationships

UN MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE



Jason Provence

Estimadas Familias del Distrito Escolar Primario Cascade Union:

¡Gracias por confiar en nosotros para servir a su familia! Nuestros destacados maestros y miembros del personal están listos para inspirar a su hijo, creer en ellos y prepararlos para lograr grandes cosas en la vida. Anderson es una ciudad maravillosa, llena de potencial y rica en comunidad. Estamos encantados de ser parte de esta gran región. ¡Gracias por elegir el Distrito Escolar Cascade Union Elementary!

¡Estamos emocionados de que vengas a descubrir la nueva Cascade y te conviertas en parte de nuestra familia Cascade! Tenemos un menú de servicios para satisfacer sus necesidades, y aunque ciertamente nos gustaría ver a todos nuestros estudiantes asistir a la escuela **CARA A CARA**, entendemos que esta puede no ser la mejor opción para algunas familias. **EL ESTUDIO INDEPENDIENTE** permite a los estudiantes participar en clase usando su computadora proporcionada por el distrito conectada a Internet. Nuestra **ESCUELA EN CASA** proporciona un plan de estudios y una enseñanza para apoyar a los padres que enseñan a su hijo en casa. ¡Continuaremos brindando excelencia en la educación para nuestros estudiantes y sus familias en cualquier modo de aprendizaje que elijan!

Este manual para padres, tutores legales y estudiantes para el año escolar 2023-2024 proporciona información útil que incluye programas, políticas e información de contacto del distrito. El calendario escolar está en la última página para que pueda acceder fácilmente.

Para administrar sabiamente sus dólares de impuestos, estamos combinando el manual de la escuela (información específica del sitio) con el manual del distrito (derechos de los padres, tutores legales y estudiantes sobre las leyes estatales y federales) y lo subimos a los sitios web de la escuela y el distrito para que esté disponible en cualquier momento, de noche o de día. Si desea tener una copia impresa, comuníquese con la escuela o la oficina del distrito. En este manual, "padre" se refiere a los padres y / o tutores.

Nuevamente, gracias por confiar a sus hijos a nuestro personal. Nos honra tener esta oportunidad de educar a sus hijos, y agradecemos su participación en la educación de sus hijos.

Sincerely,
Jason Provence
Superintendent



EN CASO DE EMERGENCIA

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DE CIERRE ESCOLAR [EC§49408]

EN CASO DE EMERGENCIA Los padres deben proporcionar a la escuela información de contacto en caso de emergencia. La información debe mantenerse actualizada, por lo que los padres deben informar a la escuela cuando esta información cambie. La información requerida incluye domicilio (s) y número (s) de teléfono; dirección (es) comercial o laboral y número (s) de teléfono; y nombre (s), dirección (es) y número (s) de teléfono de uno o más familiares o amigos a quienes autoriza a cuidar a su estudiante en cualquier situación de emergencia, incluido el cuidador médico, si el padre o tutor legal no pueden ser contactados.

En una emergencia, por favor no llame a la escuela. Se necesitarán líneas telefónicas para la comunicación de emergencia. La escuela usará su sistema automatizado de llamadas telefónicas para dar instrucciones a los padres e información actualizada. Por favor no maneje a la escuela. Las calles deben estar lo más abiertas posible para vehículos de emergencia. Sintonice su radio a cualquiera de las estaciones de radio locales. La información sobre la emergencia y las instrucciones para recoger a los estudiantes durante o después de la emergencia se darán por radio.

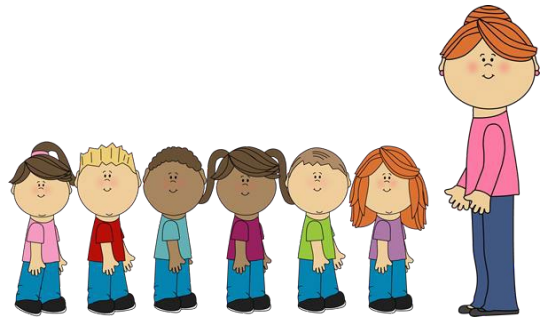
La seguridad y el bienestar de los estudiantes es nuestra principal preocupación, especialmente en el caso de una emergencia. Planificamos, nos preparamos y realizamos simulacros de emergencia para asegurar que los estudiantes comprendan los procedimientos de emergencia para situaciones de emergencia / crisis. El personal está capacitado en primeros auxilios. Sus hijos deben obedecer las instrucciones de sus maestros y seguir las instrucciones del conductor del autobús si están en un autobús. Si camina o monta en bicicleta, los estudiantes deben tener precaución y buen juicio, y seguir las instrucciones del personal de aplicación de la ley si se desarrolla una situación de emergencia mientras se dirigen a la escuela o el hogar.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR [EC§§32286, 32288] Cada escuela revisa y actualiza anualmente su plan de seguridad antes del 1 de marzo. El plan incluye un sistema de procedimientos de emergencia por terremoto y una política de desastres para edificios con una capacidad de 50 o más personas. Cada escuela informa sobre el estado de su plan e incluye una descripción de sus elementos clave en su Informe anual de responsabilidad escolar.

CIERRE DE LA ESCUELA En caso de cierre de la escuela debido a emergencias o clima inclemente, consulte nuestro sitio web, www.CUESD.com y escuche las estaciones de radio y televisión locales para obtener actualizaciones. La escuela también usará su sistema automatizado de llamadas telefónicas para darles a los padres / tutores instrucciones e información actualizada. Si el clima inclemente ocurre después de que el día escolar ha comenzado, la escuela permanecerá abierta durante el día escolar. En emergencias relacionadas con el clima, puede recoger a su hijo de la escuela antes de que termine el día escolar. Si se detiene el transporte en autobús debido a las condiciones climáticas, los estudiantes permanecerán en el campus hasta que los padres o tutores los recojan. Si tiene preguntas sobre nuestros programas de preparación para emergencias, comuníquese con el director de su hijo.

PLAN DE REAPERTURA COVID-19 El Distrito está obligado a seguir los mandatos estatales y locales para permanecer abierto. Estos mandatos están sujetos a cambios en cualquier momento. Le informaremos a medida que se modifiquen estos requisitos.

LA IMPORTANCIA DE LA BUENA ASISTENCIA



¿POR QUÉ NOS ENFOCAMOS EN LA ASISTENCIA? Cuando los niños están ausentes, pierden la información presentada en clase. Esto puede parecer insignificante, pero cuando los estudiantes son evaluados durante todo el año, la información que falta se hace evidente en las puntuaciones de los estudiantes. La ausencia crónica en el jardín de infantes se asocia con un menor rendimiento académico en los años posteriores. Faltar al 20% de la escuela es una señal de advertencia de abandono escolar. El absentismo es una preocupación seria para todos.

¿CUÁL ESCUELA ES MI ESCUELA? Este año, estamos en el último año de la transición a medida que cambiamos los niveles de grado en nuestras escuelas. Los estudiantes que residen en el lado este de las vías del ferrocarril que son paralelas a la autopista 273 y que van desde preescolar hasta quinto grado asisten a la escuela primaria Meadow Lane. Los estudiantes en el lado oeste de las vías del ferrocarril que son paralelas a la autopista 273 en TK hasta quinto grado asisten a la escuela primaria Anderson Heights. Los estudiantes en los grados 6-8 asisten a la escuela secundaria Anderson. De vez en cuando, se pueden hacer excepciones para acomodar la disponibilidad del programa o para mantener a los hermanos juntos en un campus. Comuníquese con la oficina del distrito al 530-378-7000 para analizar las opciones.

EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL KINDERGARTEN [EC§48000] Los estudiantes que tienen 5 años de edad el 1 de septiembre o antes pueden inscribirse en el jardín de infantes. Los estudiantes que cumplen 5 años entre el 2 de septiembre y el 2 de Febrero tienen la oportunidad de inscribirse en un programa de kindergarten de dos años llamado kindergarten de transición (TK). El primer año brinda a los jóvenes de 5 años la oportunidad de adaptarse al entorno escolar y desarrollar fuertes habilidades de aprendizaje para prepararlos para el rigor del primer grado. Los estudiantes están expuestos a la lectura y las matemáticas de manera interactiva utilizando estrategias y métodos variados, y participan en todas las actividades de jardín de infantes durante todo el año y se agrupan de acuerdo con las habilidades académicas y de desarrollo con otros estudiantes de jardín de infantes. Los estudiantes de TK aprenden habilidades importantes que se basan en lo que pudieron haber aprendido en preescolar. La investigación muestra cuán importante es que los estudiantes estén preparados académica, social y emocionalmente para el 1er grado, y que los niños que asisten a programas de preparación para el jardín de infantes como TK tengan más probabilidades de salir bien en la escuela. Todos los estudiantes de TK asistirán al programa de dos años a menos que, como se refleja en el boletín de calificaciones de CUESD Kindergarten, se destaquen académicamente y demuestren habilidades sociales, emocionales y de desarrollo sobresalientes.

AUSENCIAS [EC§48200] La asistencia diaria a la escuela es obligatoria para niños de 6 a 18 años. Por favor revise el calendario escolar provisto y planifique actividades y vacaciones durante los días no escolares. Ningún alumno cuya asistencia esté justificada tendrá calificaciones o créditos académicos perdidos si las tareas y exámenes se pueden completar razonablemente. Hay consecuencias legales si su hijo falta a la escuela en exceso. Llame a la oficina de la escuela de su hijo para informar su ausencia. La escuela debe recibir una nota y / o una llamada telefónica de usted dentro de las 72 horas para despejar cualquier ausencia justificable. Ausencias injustificadas resultan en un absentismo registrado. De acuerdo con EC§48205, la ausencia de un alumno de primaria se excusará por las siguientes razones:

- Debido a la enfermedad del niño o debido a la cuarentena dirigida por el oficial de salud del condado / ciudad.
- Con el fin de obtener servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos.
- Asistir a los servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata, siempre que la ausencia no sea más de un día si el servicio se realiza en California; no más de tres días si está fuera de California.
- Por razones personales justificables, que incluyen, entre otras, la celebración de una fiesta o ceremonia religiosa, una comparecencia en la corte, asistencia a un funeral, retiro religioso, una conferencia de empleo, la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos, o una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro cuando el padre o tutor solicita la ausencia del alumno por escrito y el director o un representante designado lo aprueba de conformidad con las normas uniformes establecidas por la junta directiva.
- Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que sea miembro en servicio activo de los servicios uniformados como se define en la Sección 49701, y que haya sido llamado al servicio, esté en licencia o haya regresado inmediatamente del despliegue para combatir zona o posición de apoyo de combate. Las ausencias otorgadas de conformidad con este párrafo se otorgarán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.

A un alumno ausente de la escuela en virtud de esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes perdidos durante la ausencia que puedan proporcionarse razonablemente y, una vez finalizado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le dará crédito completo. El maestro de la clase de la cual el alumno está ausente determinará qué pruebas y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas, a las pruebas y tareas que el alumno perdió durante la ausencia. Para los propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe exceder las cuatro horas por semestre. Las ausencias de conformidad con esta sección se consideran ausencias en el cálculo de la asistencia diaria promedio y no generarán pagos de distribución estatal. "Familia inmediata", como se usa en esta sección, tiene el mismo significado que el establecido en la Sección 45194, excepto que las referencias allí a "empleado" se considerarán referencias a "alumno".

AUSENCIAS EXTENDIDAS - PROGRAMA DE ESTUDIO INDEPENDIENTE El estudio independiente está disponible para que su hijo pueda continuar con su trabajo escolar durante una ausencia prolongada de 5 o más días consecutivos. Llame a la oficina de la escuela y pídale que preparen un paquete de tareas que se pueden recoger en la oficina.

INSCRIPCIÓN INTERDISTRITAL [EC§§35160.5, 46600-46611, 48204, 48206.3, 48300-48315, 48980. Nuestro distrito permite que los estudiantes se transfieran hacia o desde otros distritos (entre distritos). Para obtener más información sobre estas transferencias, opciones de inscripción y escuelas alternativas, y el formulario asociado, comuníquese con la oficina del distrito al 530-378-7000.

ASISTENCIA DONDE VIVE EL CUIDADOR [EC§§48204 (d), 48980 (h)] Su hijo puede asistir al distrito escolar de la residencia de su cuidador si vive con un cuidador, según lo define la ley. Se requiere una declaración jurada, jurada bajo pena de perjurio, por el adulto cuidador para determinar que su hijo vive en el hogar del cuidador.

ASISTENCIA EN EL DISTRITO EN EL QUE EMPLEAN PADRES O TUTORES [EC§§48204 (b) (f), 48980 (i)] Su hijo puede asistir a la escuela en el distrito escolar donde usted o su cónyuge están empleados por al menos 10 horas por semana. Si está interesado, llame a la oficina del distrito o la escuela para obtener información.

ASISTENCIA EN EL DISTRITO AL VIVIR EN EL LUGAR DE EMPLEO DE LOS PADRES POR MÍNIMO DE 3 DÍAS DURANTE LA SEMANA ESCOLAR [EC§48204 (a) (7)] Los padres pueden solicitar la inscripción de su hijo en un distrito escolar en el que el padre está empleado, y donde el padre y el niño viven en el lugar de trabajo de los padres como mínimo 3 días durante la semana escolar.

ESTUDIANTES EN FAMILIAS MILITARES [CE 48204.6] Un estudiante que viva en la casa de un miembro del servicio militar activo debe poder continuar asistiendo a la escuela de origen del estudiante por el resto del año escolar si la familia se muda. Se debe permitir que un estudiante de una familia militar en servicio activo que está en transición entre los niveles de grado escolar continúe en el distrito escolar de origen y en la misma área de asistencia de su escuela de origen. Si el estudiante está haciendo la transición a la escuela intermedia o secundaria, y la escuela designada para matriculación se encuentra en otro distrito escolar, la agencia educativa local debe permitir que el estudiante continúe a la escuela designada para matriculación en ese distrito escolar. La nueva escuela debe inscribir inmediatamente al estudiante, incluso si el niño tiene cuotas pendientes, multas, libros de texto u otros artículos o dinero debido a que la escuela asistió por última vez o si el estudiante no puede producir ropa o registros normalmente requeridos para la inscripción. Si el servicio militar de los Padres termina durante el año escolar, entonces el estudiante puede permanecer en su escuela de origen por el resto del año escolar si está en los grados 1-8, o hasta la graduación si el estudiante está en el Instituto.

RETENCIÓN DE RESIDENCIA PARA NIÑOS MIGRATORIOS Los niños migratorios, que están inscritos en un distrito escolar debido al empleo temporal / estacional de un padre o familiar inmediato en una actividad agrícola / pesquera, según lo definido por el Código de Ed. §54441, pueden continuar en sus escuelas de origen, independientemente de cualquier cambio de residencia durante ese año escolar, durante la duración de su condición de niños migratorios. Si el estado de un estudiante como niño migratorio cambia durante el año escolar, el distrito escolar debe permitir que los estudiantes de K-8º grado continúen en sus escuelas de origen por el resto de ese año escolar. Los niños migratorios y sus padres / tutores deben ser informados del impacto que tendrá el permanecer en sus escuelas de origen en su elegibilidad para recibir servicios de educación para migrantes.

ESTUDIANTES SIN HOGAR Y ESTUDIANTES EN CUIDADO DE CRIANZA [CE §§48853,49069.5, 51225.1,51225.2] Los procedimientos uniformes de queja se utilizan para abordar todas las quejas relacionadas con la educación de estudiantes sin hogar y estudiantes en cuidado de crianza. El distrito:

- Permitir que un niño adoptivo permanezca en su escuela de origen mientras está pendiente la resolución de una disputa de colocación escolar;
- Coloque a un niño de crianza en los programas educativos menos restrictivos y proporcione acceso a recursos y servicios académicos, y actividades extracurriculares y de enriquecimiento disponibles para todos los estudiantes y tome decisiones educativas y de colocación escolar basadas en el interés superior del niño y proporcione servicios educativos para crianza niños que viven en refugios de emergencia;
- Designar a un miembro del personal como enlace educativo para los niños de crianza. El enlace educativo garantizará y facilitará la transferencia adecuada y oportuna, la inscripción en la escuela y la salida de la escuela de niños de crianza, y ayudará a los niños de crianza cuando se transfieran de una escuela / distrito a otro, salvaguardando la transferencia de créditos, registros y calificaciones;
- Recopilar y transferir el registro educativo completo, incluidos los créditos totales o parciales obtenidos y las clases y calificaciones actuales, de un niño adoptivo transferido a la próxima ubicación educativa;
- Dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de una solicitud de transferencia o notificación de inscripción de la nueva agencia educativa local, transfiera al estudiante y entregue la información y los registros educativos completos del estudiante a la próxima ubicación educativa;
- Asegurarse de que no se reducirán las calificaciones como resultado de la ausencia de un estudiante de crianza debido a un cambio de colocación por parte de un tribunal o agencia de colocación, o debido a una comparecencia judicial verificada o actividad judicial relacionada;
- Aceptar cursos completados con éxito por un estudiante sin hogar o un estudiante de cuidado de crianza mientras asiste a otra escuela pública, una escuela de corte juvenil o una escuela o agencia no pública, no sectaria, incluso si el estudiante no completó todo el curso; y emitirá crédito total o parcial por el trabajo realizado; Los distritos escolares no pueden exigir que un estudiante sin hogar o un estudiante de crianza temporal vuelva a tomar un curso si el estudiante ha completado con éxito el curso completo en otro entorno escolar;
- Si un estudiante en cuidado de crianza o un estudiante sin hogar no está exento de los requisitos locales de graduación o ha rechazado previamente la exención, el distrito escolar debe eximir al estudiante en cualquier

momento si él / ella solicita y califica para la exención;

- Una vez que un estudiante en cuidado de crianza o un estudiante sin hogar está exento de los requisitos locales de graduación, el distrito escolar no revocará la exención;
- Si un estudiante en cuidado de crianza o un estudiante sin hogar está exento de los requisitos locales de graduación, la exención debe continuar aplicándose después de la finalización de la jurisdicción del tribunal sobre el estudiante mientras está matriculado en la escuela o si el estudiante se transfiere a otra escuela o distrito escolar o si el estudiante ya no está sin hogar;
- Un distrito escolar no puede exigir ni solicitar que un estudiante en cuidado de crianza o un estudiante sin hogar transfiera escuelas para estar exento de los requisitos locales de graduación.

JÓVENES DE CRÉDITO, ESTUDIANTES SIN HOGAR, ANTIGUOS ESTUDIANTES DEL TRIBUNAL JUVENIL, ESTUDIANTES QUE VIVEN EN HOGARES MILITARES DE SERVICIO ACTIVO, Y ESTUDIANTES INMIGRANTES MIGRATORIOS Y RECIENTEMENTE PARTICIPADOS EN UN "PROGRAMA DE RECIÉN LLEGADOS"

La ley estatal describe los derechos otorgados a los estudiantes en hogares de guarda, que no tienen hogar. son ex alumnos de la escuela de la corte juvenil, alumnos que viven en la casa de un padre que es miembro activo del servicio militar y alumnos inmigrantes migrantes y recién llegados que participan en un "Programa para recién llegados", que es un programa diseñado para cumplir con los requisitos académicos y necesidades transitorias de estudiantes inmigrantes recién llegados. Los Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito cubren las quejas relacionadas con estos estudiantes, que incluyen, entre otros, el hecho de que el Distrito no exima a estos estudiantes de los requisitos locales de graduación y cursos que se suman a los requisitos de cursos estatales para la graduación; proporcionar crédito o crédito parcial por cursos completados mientras asiste a otra escuela; brindar a estos estudiantes la opción de permanecer en la escuela por quinto año para completar los requisitos de graduación del distrito escolar; y permitir que estos estudiantes rechacen la exención o se les niegue la inscripción o la capacidad de completar o retomar los cursos necesarios para asistir a una institución de educación superior, independientemente de si esos cursos son obligatorios para los requisitos de graduación en todo el estado.

INSTRUCCIÓN INDIVIDUALIZADA / DISCAPACIDAD TEMPORAL (EC §§48206.3, 48207-48208, 48240)

Un estudiante cuya discapacidad temporal hace que la asistencia a la escuela sea imposible o desaconsejable, debe recibir instrucción individual en el hogar proporcionado por el distrito escolar en el que reside el estudiante o en un hospital

u otro centro de salud residencial, excluyendo hospitales estatales, provisto por el distrito escolar en el que se encuentra el hospital o centro de salud residencial. "Discapacidad temporal" significa una discapacidad física, mental o emocional en la que se incurre mientras un estudiante está matriculado en clases regulares de día o en un programa educativo alternativo al que se puede esperar razonablemente que el estudiante regrese. La "discapacidad temporal" no incluye una discapacidad que calificaría a un estudiante como "estudiante con necesidades excepcionales" según EC§56026. Se considerará que un estudiante con una discapacidad temporal que se encuentra en un hospital u otro centro de salud residencial, excluyendo un hospital estatal, que se encuentra fuera del distrito escolar en el que reside el padre o tutor del alumno, cumple con los requisitos de residencia para la escuela asistencia en el distrito escolar en el que se encuentra el hospital. Una vez que los padres hayan notificado al distrito escolar donde se encuentra el hospital la presencia del estudiante en el hospital calificado, el distrito tiene 5 días hábiles para notificar a los padres si se proporcionará instrucción individualizada. Si la determinación es positiva, la instrucción individualizada comenzará dentro de los 5 días hábiles. La instrucción individual en el hogar de un estudiante debe comenzar a más tardar 5 días hábiles después de que un distrito escolar determine que el estudiante recibirá esta instrucción. Cuando un estudiante que recibe instrucción individual está lo suficientemente bien como para regresar a la escuela, se le debe permitir regresar a la escuela a la que asistió inmediatamente antes de que se inicie la instrucción individual. Los estudiantes inscritos en instrucción individual en un hospital u otro centro de salud residencial durante una semana parcial, tienen derecho a asistir a la escuela en su distrito escolar de residencia, o recibir instrucción individual proporcionada por el distrito escolar de residencia en el hogar del estudiante, el días en los que no recibe instrucción individual en un hospital u otro centro de salud residencial, si está lo suficientemente bien como para hacerlo. Las ausencias del programa escolar regular del estudiante debido a la discapacidad temporal del estudiante están justificadas hasta que el estudiante pueda regresar al programa escolar regular.

AVISO DE ESCUELAS ALTERNATIVAS [EC§58501]

La ley estatal autoriza a todos los distritos escolares a proporcionar escuelas alternativas. El Código de Educación define una escuela alternativa como una escuela o un grupo de clase separado dentro de una escuela que funciona de una manera diseñada para: (a) Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen los valores positivos de autosuficiencia, iniciativa, amabilidad, espontaneidad, ingenio, coraje, creatividad, responsabilidad y alegría. (b) Reconozca que el mejor aprendizaje ocurre cuando el estudiante aprende debido a su deseo de aprender. (c)

Mantener una situación de aprendizaje maximizando la automotivación del estudiante y alentando al estudiante a su propio tiempo a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por él de manera total e independiente o pueden resultar en su totalidad o en parte de una presentación de sus maestros sobre las opciones de proyectos de aprendizaje. (d) Maximice la oportunidad para que maestros, padres y estudiantes desarrollen cooperativamente el proceso de aprendizaje y su materia. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente. (e) Maximice la oportunidad para que los estudiantes, los maestros y los padres reaccionen continuamente al mundo cambiante, incluyendo, entre otros, la comunidad en la que se encuentra la escuela. En caso de que cualquier padre, alumno o maestro esté interesado en obtener más información sobre escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado, la oficina administrativa de este distrito y la oficina del director en cada unidad de asistencia tienen copias de la ley disponibles para su información. Esta ley autoriza particularmente a las personas interesadas a solicitar a la junta directiva del distrito que establezca programas escolares alternativos en cada distrito.

ABSENTISMO [EC§§48260,48260.5,48261,48262,48263,48263.5,48263.6,48264.5,48291,48293,48320;PC270.1,830.1 ;WIC601.3]

Los niveles de absentismo escolar definidos por el estado y las sanciones asociadas a estudiantes y padres son:

- Ausentismo: Un alumno está ausente después de faltar tres días de escuela o períodos de 30 minutos sin una excusa válida.
- Ausentismo habitual: Un alumno que está ausente tres o más veces en un año escolar.
- Uant Ausencia crónica: un estudiante que ha perdido el 10 por ciento o más días escolares en un año escolar.
- Intervenciones: los estudiantes que son habituales ausentes son referidos a nuestro Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) y / o la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB) (ver más abajo para más información).
- Penalizaciones estudiantiles por absentismo escolar: la primera instancia puede resultar en una clase de fin de semana de un día. La segunda puede ser una advertencia por escrito de un oficial de paz que permanece en los registros del estudiante. El tercero puede resultar en ser referido a SART y SARB.
- Sanciones a los padres por absentismo escolar: los padres pueden ser multados o encarcelados hasta un año o ambos. También se les puede pedir que se reúnan regularmente con el personal del distrito y / o que se les recomiende para recibir ayuda. El asistente de asistencia o la persona designada que hace la referencia de un estudiante a SART / SARB notificará a los padres por

escrito e incluirá el nombre y la dirección a la que se ha remitido el asunto y el motivo de la referencia. La notificación indicará que el estudiante, el padre y la persona que lo remite deben reunirse para considerar una disposición adecuada de la referencia.

EQUIPO DE REVISIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

(SART) Nuestros miembros de SART son notificados cuando su hijo tiene ausencias y / o tardanzas excesivas. Se programará una cita para que se reúna con los miembros de SART para considerar un plan para corregir los problemas de asistencia. Si el resultado de la reunión SART no produce cambios satisfactorios en la asistencia, la escuela debe notificar a los padres de una audiencia obligatoria de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) regional.

JUNTA DE REVISIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

(SARB) SARB es un equipo multidisciplinario que se reúne para explorar opciones que pueden haber sido pasadas por alto o desconocidas en los intentos de la escuela o los padres para resolver los problemas de asistencia. Las pautas para SARB se establecen en el Código Ed, y los distritos escolares deben cumplir con estas pautas. Las ausencias injustificadas totales pueden ser cualquier combinación de tardanzas injustificadas y / o injustificadas de día completo durante 30 minutos. Las tardanzas injustificadas de más de 30 minutos incluyen llegar tarde a la escuela y salir temprano de la escuela. Se envía una notificación inicial de absentismo escolar después de 3 ausencias injustificadas o 10 ausencias justificadas; se envía un segundo aviso después de 5 ausencias injustificadas o 12 ausencias justificadas; se envía un tercer aviso después de 7

ausencias injustificadas o 15 ausencias justificadas; y este aviso incluye la fecha, hora y lugar de la reunión SARB. Este aviso también se copia al SARB del condado. Se requiere que los padres y el estudiante asistan a la reunión de SARB que generalmente toma 30 minutos, y al final, se crea un contrato de SARB y se proporciona una copia a todas las partes. Si se viola el contrato, es decir, si hay más ausencias injustificadas o ausencias excusadas excesivas), se envía la cuarta carta de notificación al padre y se genera una solicitud de enjuiciamiento por absentismo escolar.

RESULTADOS DE SARB: Es nuestro deseo que se pueda identificar e implementar una solución a los problemas de asistencia.

SARB y IEP: un estudiante que actualmente está en un IEP puede recibir SARB siempre que el problema de asistencia no sea una manifestación de la discapacidad del estudiante. Se llevará a cabo una reunión de determinación de manifestación para decidir este tema.

APELACIONES DE SARB: Las familias pueden apelar una SARB local a nivel de condado. Las solicitudes de apelación deben presentarse a la Oficina de SARB del Condado de Shasta dentro de los 10 días calendario posteriores a la fecha de la audiencia original de SARB, y la apelación no puede basarse únicamente en la insatisfacción de uno con la decisión del SARB local; las apelaciones se escucharán solo si parece que hubo una violación del debido proceso.



EC=Código de Educación; USC=Código de los Estados Unidos; CFR=Código de Regulaciones Federales; CCR=Código de Regulaciones de California;
HSC=Código de Salud y Seguridad; WIC=Código de Bienestar e Instituciones; PC=Código Penal.

¿Cuál es el mejor modo de aprendizaje para tu familia?

El Distrito Escolar Primario de Cascade Union ha creado un menú de modos de aprendizaje para satisfacer las necesidades de nuestras familias. El término "aprendizaje a distancia" ha sido reemplazado en todo el estado de California, y ahora se llama "Estudio independiente". Lea más sobre sus opciones a continuación. Si tiene preguntas sobre los modos de aprendizaje, llame a nuestro Director de Currículo e Instrucción al 530-378-7000, extensión 7109.



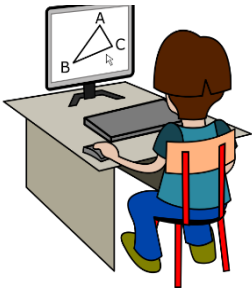
Aprendizaje cara a cara

Los estudiantes vendrán a la escuela para la instrucción en persona. Los maestros, administradores, ayudantes, personal y, por supuesto, compañeros de clase estarán presentes y listos para proporcionar una excelente experiencia educativa para su hijo. Los requisitos relacionados con el COVID aún se están discutiendo a nivel estatal. Seguiremos los requisitos vigentes y, a medida que estos requisitos cambien a lo largo del año, se lo notificaremos.



Aprendizaje en la escuela en el hogar

Cascade emplea a un grupo de maestros que se centran en proporcionar orientación a los padres que eligen educar a sus propios hijos en casa. Se proporciona un plan de estudios, y si los padres necesitan ayuda, un maestro está a solo una llamada telefónica o un correo electrónico de distancia. Enséñele a su hijo a su propio ritmo, utilizando un horario que se adapte cómodamente a las necesidades de su familia.



Estudio independiente – Corto y Largo Plazo

Es posible que ya esté familiarizado con el estudio independiente clásico que permite a los estudiantes aprender fuera del aula durante las vacaciones u otras situaciones a corto plazo. Ese modelo de estudio independiente clásico, que abordó las necesidades a corto plazo de 5 días a 3 semanas, todavía existe y estamos encantados de ayudarlo con las tareas para que su hijo lo haga mientras está fuera por un corto período de tiempo.



OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

ENTRADA DE LOS PADRES [20 USC 6312, 20 USC 6318, 20 USC 6316§1116] El Distrito da la bienvenida, anima e invita a los padres a ayudar en el desarrollo, actividades y procedimientos de los programas del Título I, el plan y el proceso de revisión escolar y mejora. Brindaremos coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. En conjunto con los padres, el Superintendente / designado proporciona oportunidades para una fuerte participación de los padres; Involucra a los padres / tutores en las actividades de las escuelas; Coordina e integra las estrategias de participación de padres Título I con las estrategias de participación de padres de otros programas 20 USC 6318; Con la participación de los padres, evalúa anualmente el contenido y la efectividad de la política de participación de los padres para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas por el Título I, que incluye:

- Identifica los obstáculos para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres, con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o tienen antecedentes de minorías raciales o étnicas.
- Utiliza los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres.
- Revisa las políticas de participación de los padres del distrito y la escuela, si es necesario. Disponible en la página web del Distrito (www.CUESD.com), nuestras Políticas de la Junta brindan más información sobre este tema. Póngase en contacto con la oficina de su escuela si tiene preguntas.

DESARROLLO DE POLÍTICAS Se alienta a los padres a trabajar en una asociación de apoyo mutuo y respetuoso con la escuela para ayudar a sus hijos a tener éxito. La junta directiva ha adoptado políticas de junta creadas conjuntamente que describen cómo los padres, el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad del desarrollo intelectual, físico, emocional y social de los estudiantes. Todas las políticas actuales de la junta del Distrito Escolar de Cascade Union están disponibles en línea en www.CUESD.com o en la oficina del distrito durante el horario comercial habitual.

CONSEJOS Y COMITÉS [EC§54444] Se alienta a los padres a participar en los comités asesores de padres, el consejo de la escuela, los clubes de apoyo y los equipos de liderazgo basados en el sitio de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos para la membresía.

VOLUNTARIADO Los padres tienen el derecho y se les anima a ofrecer tiempo y / o recursos como voluntarios para mejorar las instalaciones o programas escolares. Comuníquese con la escuela para obtener más información o para organizar el voluntariado.

VISITAS AL AULA Los padres pueden visitar el aula en la que está inscrito su hijo o seleccionar una escuela en la que inscribir a su hijo. Póngase en contacto con la oficina de la escuela para programar una fecha y hora convenientes.

CONFERENCIAS DE PROFESORES Las conferencias de maestros se programan rutinariamente dos veces al año, en noviembre y en marzo. Los padres pueden solicitar una conferencia con el maestro (s) de su hijo o el director contactando a la escuela para programar una fecha y hora conveniente para todos los participantes.



INSTRUCCIÓN

Los niños tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas.

LIBROS DE TEXTO Y LIBROS DE LA BIBLIOTECA

Nuestro distrito recibe dinero del estado para comprar un nuevo plan de estudios. Los libros de texto cuestan hasta \$ 85 cada uno y se espera que duren hasta el próximo ciclo de adopción de libros de texto. Es responsabilidad del estudiante y de los padres asegurarse de que los libros no se pierdan ni se dañen. Los estudiantes pueden llevarse a casa libros de texto y libros de la biblioteca y los padres son responsables de los costos de reemplazo si se pierden o se dañan. Sin embargo, si un padre desea que NO se le permita a su hijo llevar a casa libros de texto o libros de la biblioteca, debe escribir una carta indicando sus deseos a la Oficina del Superintendente, 1645 West Mill Street, Anderson, CA 96007.

PROSPECTO DEL CURRÍCULO ESCOLAR

[EC§49091.14] El plan de estudios de cada curso ofrecido por las escuelas del distrito se compila anualmente en un folleto que está disponible para su revisión a pedido en cada escuela. Las copias están disponibles a pedido por una tarifa razonable que no exceda el costo real de la copia.

EDUCACIÓN PARA DONADOS Y TALENTOS (GATE)

El programa para dotados y talentosos brinda oportunidades de enriquecimiento y de estimulación mental para los estudiantes. Nuestros equipos GATE han ganado competencias recientes, sobresaliendo en la búsqueda de soluciones creativas a problemas complejos y en la expansión de las fortalezas académicas de los estudiantes. Para obtener más información sobre el programa GATE, comuníquese con el director de su hijo. Además, alentamos a los estudiantes a participar en clubes después de la escuela para fortalecer sus habilidades y sumergirse en áreas que sean de especial interés para ellos.

BELLAS ARTES CUESD valora la importancia de la educación en artes visuales y escénicas, confiando en que las artes mejoren el desarrollo académico y socioemocional de los

niños. Ofrecemos una variedad de oportunidades de artes visuales y escénicas en todo el continuo K-8. El plan de estudios está articulado: cada nivel de grado se basa en el conocimiento aprendido el año anterior.

PROGRAMA DEL TÍTULO I El programa Título I, financiado con fondos federales, está diseñado para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes desfavorecidos. Los fondos del Título I se utilizan para proporcionar a los estudiantes elegibles servicios suplementarios para reforzar el plan de estudios básico y ayudar a los estudiantes a alcanzar el dominio de los estándares y evaluaciones académicas estatales. Todas nuestras escuelas reciben estos fondos. Los estudiantes reciben asistencia a través de intervenciones proporcionadas en el aula regular o en entornos de grupos pequeños. Los padres son notificados si su hijo necesita una intervención y se les pedirá que den permiso si esta ayuda adicional saca al estudiante de la clase.

PROGRAMAS DESPUÉS DE LA ESCUELA Cada una de nuestras escuelas tienen un programa después de la escuela donde las actividades están disponibles hasta las 6:00 p.m., cada día escolar. Los servicios se basan en metas y objetivos que se alinean con los estándares del distrito y del estado. Se ofrecen actividades de enriquecimiento y recreación de manera regular. Los estudiantes deben estar inscritos en uno de los sitios escolares participantes para asistir a estos programas. Para obtener información adicional sobre el programa extracurricular, comuníquese con el director de su hijo.

ESTUDIANTES CON COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS [EC§§52163, 52164.1, 52164.3, 52173, T5 11303, Título 20 6312 de la USC] Se notificará a los padres de estudiantes con competencia limitada en inglés sobre programas de competencia limitada en inglés, incluyendo las razones para la identificación del estudiante como dominio limitado

del inglés, la necesidad de colocación en un programa educativo de instrucción de idiomas, el nivel de dominio del inglés del estudiante, cómo se evaluó el nivel, el estado del rendimiento académico del estudiante, los métodos de instrucción utilizados en los programas disponibles, cómo se recomienda el programa satisfará las necesidades del estudiante, el rendimiento del programa, las opciones de los padres para eliminar a un estudiante de un programa y / o rechazar la inscripción inicial, y la tasa esperada de transición a las aulas no adaptadas para estudiantes con dominio limitado del inglés.

EDUCACIÓN EN LENGUA INGLESA [EC§305-310] La ley estatal requiere que cuando los padres / tutores de 30 o más estudiantes en una escuela o 20 o más estudiantes en cualquier nivel de grado en una escuela soliciten un programa de adquisición de idioma en particular, el Distrito deberá ofrecer que programa en la escuela en la medida de lo posible. En el programa estructurado de inmersión en inglés, casi toda la instrucción en el aula se proporcionará en inglés, pero con el plan de estudios y la presentación diseñados para los estudiantes que están aprendiendo inglés.

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE [EC§49475, 60800]

Reconocemos los beneficios positivos de la actividad física en la salud del estudiante y el rendimiento académico y brindamos a todos los estudiantes la oportunidad de estar físicamente activos de manera regular a través de la educación física (PE). El programa de educación física proporciona un mínimo de 200 minutos de educación física cada 10 días. Los estudiantes con discapacidades reciben instrucción en educación física de acuerdo con su programa educativo individualizado o el plan de acomodación de la Sección 504. La instrucción de educación física es impartida por maestros debidamente acreditados que pueden ser asistidos por asistentes de instrucción, paraprofesionales y / o voluntarios. Los estudiantes en los grados 5 y 7 reciben un examen de aptitud física estandarizado según lo requerido por EC§60800. Además de las clases de educación física, se ofrecen una variedad de actividades deportivas. Se alienta a los padres y estudiantes a revisar la información sobre lesiones en la cabeza / conmociones cerebrales en la página 19 de este manual.

ANÁLISIS E INFORMES ESTÁNDAR ANUALES Los distritos administran rutinariamente los exámenes estandarizados según lo exige el estado. Sin embargo, debido al cierre de escuelas relacionadas con COVID-19 en la primavera de 2020, hay una moratoria en las pruebas estandarizadas. Los padres serán informados sobre la participación de sus estudiantes en el sistema de evaluación CAASPP. Un padre puede presentar anualmente a la escuela una solicitud por escrito para excusar a su hijo de cualquiera / todas las partes de cualquier examen. Los empleados del distrito pueden discutir el programa de evaluación con los padres / tutores, y pueden ofrecer información sobre la disponibilidad de exenciones bajo EC 60615. Sin embargo, el Distrito y sus empleados no deberán solicitar ni alentar ninguna solicitud de exención por escrito en nombre de ningún estudiante o grupo de estudiantes. (5 CCR

852). Dentro de los 20 días posteriores a la recepción de los resultados de las pruebas de rendimiento estandarizadas, se notificará a los padres los resultados de las pruebas, el propósito de las pruebas y el puntaje individual y el uso previsto. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el director del sitio.

INSTRUCCIONES DE SALUD SEXUAL [CE §§51933, 51934, 51937-51939; HSC§151000] Como parte de la instrucción de ciencias, se les presentará a los estudiantes de 8º grado información médicamente precisa sobre el VIH / SIDA. [EC§§51930, 51931] Los volantes que anuncian la fecha, la hora y la ubicación de una noche de vista previa para padres se enviarán a casa con los estudiantes un mínimo de seis semanas antes de la presentación. Póngase en contacto con el director de la escuela para obtener información adicional sobre el plan de estudios. Si elige que su hijo no participe en esta presentación, notifique por escrito a la oficina de la escuela. Si no se recibe una notificación por escrito antes del comienzo de la clase, el niño podrá asistir a la clase. La ley autoriza el uso de herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes de 7 ° a 12 ° grado, incluidas pruebas, cuestionarios y encuestas que contienen preguntas apropiadas para la edad sobre las actitudes o prácticas relacionadas con el sexo del estudiante . Los padres serán notificados por escrito y se les dará la oportunidad de revisar el material y pueden solicitar por escrito que su hijo no participe en ninguna o todas las actividades anteriores. Los estudiantes exentos de participación no estarán sujetos a medidas disciplinarias, sanciones académicas u otras sanciones, y se ofrecerá una actividad educativa alternativa.

A los padres de estudiantes de 5to grado: Los distritos deben notificar a los padres si los estudiantes reciben clases en las que se describen, ilustran o discuten los órganos reproductores humanos y sus funciones y procesos. [EC§51550] Los padres pueden enviar una solicitud por escrito a la oficina de la escuela de su hijo si quieren que su hijo sea excusado de tales clases. Si no se recibe un aviso por escrito para excluir a un niño antes de la fecha de inicio de la clase, el niño podrá asistir a la clase. Los materiales en esta área de instrucción están disponibles para los padres para obtener una vista previa. Los padres serán notificados antes de la noche de vista previa de la fecha, hora y ubicación. La enfermera del distrito está disponible por teléfono (530-378-7000) para discutir el contenido o responder sus preguntas.

INSTRUCCIONES DE SALUD: CONFLICTOS CON ENTRENAMIENTO RELIGIOSO Y CREENCIAS [EC§51240] A solicitud escrita de un padre, los estudiantes serán excusados de la parte de cualquier instrucción escolar en salud si entra en conflicto con el entrenamiento religioso y las creencias de un padre.

INSTRUCCIÓN / INFORMACIÓN SOBRE ACOSO SEXUAL El Superintendente o persona designada se asegura de que todos los estudiantes del distrito

reciban instrucción e información apropiada para su edad sobre el acoso sexual, incluidos los actos y el comportamiento que constituyen acoso sexual, y el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo género, un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual, aliento para informar los casos observados de acoso sexual, incluso cuando la víctima del acoso no se haya quejado, e información sobre las personas a las que se debe hacer un informe de acoso sexual. Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual deberá comunicarse inmediatamente con su maestro o cualquier otro empleado. Un empleado de la escuela ante quien se presente una queja deberá informarlo al director o persona designada dentro de las 24 horas de haber recibido la queja. Cualquier empleado escolar que observe cualquier incidente de acoso sexual que involucre a un estudiante deberá informar esta observación

al director o la persona designada, ya sea que la víctima presente o no una queja. En cualquier caso de acoso sexual que involucre al director o cualquier otro empleado del distrito ante el cual se presentaría la queja, el empleado que recibe el informe del alumno o que observa el incidente deberá presentarse en la Oficina del Superintendente o su designado. El Superintendente, el director o la persona designada a quien se informa una queja de acoso sexual deberá investigar la queja de inmediato de acuerdo con la regulación administrativa. Si el investigador descubre que ocurrió el acoso sexual, él / ella tomará medidas rápidas y apropiadas para terminar con el acoso y abordar sus efectos en la víctima. El Superintendente, el director o la persona designada también deberán informar a la víctima sobre cualquier otro remedio que pueda estar disponible. Cuando sea necesario, el asunto puede remitirse a las autoridades policiales.

SIRVIENDO A NUESTROS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL



EDUCACIÓN ESPECIAL (IDEA) La ley estatal y federal requiere que se ofrezca una educación pública apropiada gratuita (FAPE) en el ambiente menos restrictivo a los alumnos calificados con discapacidades de 3 a 21 años. Una educación pública adecuada y gratuita significa que la educación especial y los servicios relacionados se proporcionarán como se describe en un programa de educación individualizado (en inglés, conocido como IEP) y bajo supervisión pública para su hijo sin costo alguno para usted. Debe tener la oportunidad de participar en cualquier reunión de toma de decisiones sobre el programa de educación especial de su hijo. Tiene derecho a participar en las reuniones del equipo del IEP sobre la identificación (elegibilidad), evaluación o colocación educativa de su hijo y otros asuntos relacionados con la FAPE de su hijo. (20 USC 1414 [d] [1] B– [d] [1] [D]; 34 CFR 300.321; EC 56341 [b], 56343 [c]) Si le preocupa la educación de su hijo, es importante que se comunique con el maestro o administrador de su hijo para hablar sobre su hijo y cualquier inquietud que pueda tener. El personal de su distrito escolar o área de plan local de educación especial (SELPA) puede responder preguntas sobre la educación de su hijo, sus derechos y garantías procesales. Además, cuando tiene una inquietud, esta conversación informal a menudo resuelve el problema y ayuda a mantener una comunicación abierta. Más información sobre la elegibilidad del estudiante, los derechos de los padres y las garantías procesales está disponible a pedido. Puede comunicarse con nuestro Coordinador de Educación Especial / 504 al 530-378-7030.

del director de la escuela. Se le notificará de los próximos pasos a seguir en un plazo de 15 días. La política y los procedimientos incluyen la notificación por escrito a todos los padres de sus derechos.

QUEJAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL [5 CCR§3200-3205] El distrito tiene procedimientos para tratar las quejas relacionadas con la educación especial. Si usted cree que el distrito violó la ley federal /estatal que rige la identificación o colocación de un estudiante de educación especial o asuntos similares, puede presentar una queja por escrito con el distrito. El distrito debe enviar su queja al Superintendente Estatal de Instrucción Pública. Las quejas relacionadas con los programas de educación especial ya no están cubiertas por el Proceso Uniforme de Quejas (UCP, por sus, EPC). Consulte AR 6159.1 para obtener más información. Las quejas que alegan que un estudiante fue discriminado debido a su discapacidad todavía caen bajo el UCP. Ver anexo: Procedimientos Uniformes de Quejas.

SECCIÓN 504 / ALUMNOS DISCAPACITADOS [Ley de Rehabilitación de 1973§504] La ley federal requiere que los distritos notifiquen a los alumnos discapacitados y a sus padres sobre la política y el deber no discriminatorio del distrito bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Bajo la Sección 504, FAPE se debe proporcionar de forma gratuita a los estudiantes con discapacidades. Las escuelas pueden imponer tarifas a un estudiante con discapacidad solo si las tarifas se imponen igualmente a los estudiantes sin discapacidad. Por ejemplo, las tarifas para cubrir el costo de una excursión que se aplican a todos los estudiantes son tarifas que una escuela puede cobrar a un estudiante con una discapacidad.

SISTEMA DE BÚSQUEDA DE NIÑOS [EC§§56300, 56301] Cualquier padre que sospeche que un niño tiene necesidades excepcionales puede solicitar una evaluación para la elegibilidad para los servicios de educación especial a través



PREESCOLAR [EC 8235.5 y 5 CCR 4690-4694]

El Distrito opera un programa preescolar estatal en el campus de la Escuela Primaria Meadow Lane. Para obtener más información o para inscribirse, comuníquese con la oficina de Meadow Lane al 530-378-7030. Si tiene algún problema con el programa

preescolar, las quejas con respecto a los problemas de salud y seguridad preescolar del estado se procesan bajo la Política y la Regulación 1312.3 de la Junta del Distrito. Las quejas deben ser presentadas ante el administrador del programa preescolar o su designado, y pueden ser presentadas de forma anónima.

NUESTRA PERSONAL

[EC 44050, BP 4119.21, 4219.21, 4319.21] La Junta de Gobierno espera que los miembros de la personal profesional, se comporten profesionalmente, cumplan con las políticas estatales y federales, y ejerzan buen juicio al interactuar con los estudiantes y otros empleados participen en conductas que mejoren la integridad del distrito, promuevan un clima escolar positivo. El Distrito ofrece oportunidades para que amplíen sus conocimientos y habilidades para cumplir con sus responsabilidades con los estudiantes del distrito.

MAESTROS [NCLB, 20 USC §§6301] A pedido, los padres tienen derecho a solicitar la licencia de un maestro, paraprofesionales y ayudantes de sus alumnos. Esto incluye si el maestro tiene la licencia para las calificaciones y materias que enseña, si el maestro enseña la materia debido a circunstancias especiales, la especialidad universitaria del maestro, si él / ella tiene cualquier título avanzado y la (s) materia (s) de esos títulos, y si algún asistente de instrucción o paraprofesional brindan servicios a su hijo y, de ser así, sus calificaciones. Los distritos también notificarán a los padres si su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado durante 4 o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado.

DÍAS MÍNIMOS / DÍAS DE DESARROLLO DEL PERSONAL [EC§48980 (c)] Los días mínimos se indican en el calendario del año escolar provisto al final de este manual. Se dará un aviso de al menos un mes si cambia el horario mínimo de días.





REGISTROS ESCOLARES y LOGRO ESTUDIANTIL

REGISTROS DE LOS ALUMNOS [EC§§49063, 49073, 34 CFR 99.30, 34 CFR 99.34, FERPA, 20 USC §1232 (g)] Las leyes federales y estatales relativas a los registros de los estudiantes otorgan ciertos derechos de privacidad y derecho de acceso a los estudiantes y sus padres. Los padres tienen acceso completo a todos los registros escritos de identificación personal mantenidos por el distrito escolar, y pueden revisar los registros haciendo una solicitud al director, quien proporcionará explicaciones e interpretaciones si así lo solicita. La información presuntamente inexacta o inapropiada se puede eliminar a pedido. Los padres pueden recibir una copia de cualquier información en los registros a 10 centavos por página, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud. Políticas y procedimientos del distrito relacionados con: ubicación y tipos de registros; tipos de información retenida; personas responsables de los registros; información de directorio; acceso por otras personas; revisión; y el desafío de los registros están disponibles a través del director de cada escuela. Cuando un estudiante se muda a un nuevo distrito, los registros se enviarán a solicitud del nuevo distrito escolar. Al momento de la transferencia, el padre o estudiante elegible puede revisar, recibir una copia (a un costo razonable) y / o impugnar los registros. Si cree que el distrito no cumple con las regulaciones federales con respecto a la privacidad, puede presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO [EC§49073, 20 USC§1232] El distrito pone a disposición la información del directorio de estudiantes de acuerdo con las leyes estatales y federales. El nombre del estudiante, la fecha de nacimiento, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, el curso principal de estudio, la participación en actividades escolares oficialmente reconocidas, las fechas de asistencia, los premios recibidos y la asistencia escolar pública o privada anterior más reciente se pueden divulgar de acuerdo con la política de la junta. Se puede proporcionar información de directorio adecuada a cualquier agencia o persona, excepto organizaciones privadas con fines de lucro

(que no sean empleadores, empleadores potenciales o los medios de comunicación). Tiene derecho a inspeccionar una encuesta u otro instrumento que se administrará o distribuirá a su hijo que recopile información personal para su comercialización o venta o solicite información sobre creencias y prácticas y cualquier material de instrucción que se utilizará como parte del plan de estudios educativo de su hijo. Comuníquese con la escuela de su hijo si desea inspeccionar dicha encuesta u otro instrumento. Previa solicitud por escrito de los padres, el distrito retendrá la información del directorio sobre el estudiante. Las solicitudes deben enviarse dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción de esta notificación. Se debe obtener el consentimiento por escrito de los padres antes de que se pueda divulgar la información del directorio relativa a un estudiante sin hogar.

REGISTROS DEL ESTUDIANTE / CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE LA CITA O DEL TRIBUNAL [EC§§49076, 49077] Se requiere que los distritos hagan un esfuerzo razonable para notificar a los padres antes de revelar información del estudiante de conformidad con una citación u orden judicial.

REGISTROS DE ESTUDIANTES ENVIADOS A OFICIALES ESCOLARES Y EMPLEADOS DEL DISTRITO [EC§§49076, 49064] Los distritos pueden divulgar registros educativos, sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres, a cualquier funcionario o empleado de la escuela, incluidos contadores, consultores, contratistas u otros proveedores de servicios, que tienen un interés legítimo en el registro educativo.

INFORMES INDIVIDUALES DEL ESTUDIANTE SOBRE EVALUACIONES ESTATALES A petición, los padres tienen derecho a información sobre el nivel de logro de su estudiante en cada evaluación académica estatal administrada al estudiante.



TECNOLOGÍA Y SEGURO DE DISPOSITIVO

ACUERDO DE USO ACEPTABLE Y LIBERACIÓN DEL DISTRITO DE RESPONSABILIDAD

DE NUEVO ESTE AÑO... Le ofrecemos la oportunidad de comprar un seguro para cubrir daños accidentales al dispositivo de su hijo. Pague una tarifa de seguro de dispositivo de una sola vez de \$ 20, y si el dispositivo se daña accidentalmente, ;no se le facturará por la reparación! Complete el formulario azul enviado a casa con los estudiantes. Los costos debidos a robo, pérdida, daño intencional o negligencia no están cubiertos por este seguro y serán responsabilidad de los padres.

La tecnología es una innovación maravillosa y potencialmente riesgosa. Trae partes del mundo a estudiantes que de otro modo nunca tendrían la oportunidad de visitar, proporciona información inmediata y permite la comunicación instantánea. También brinda oportunidades para que los estudiantes se enreden rápidamente en peligros y victimización. El Distrito es muy consciente de los peligros del uso de Internet y equilibra cuidadosamente el uso de la tecnología para obtener los resultados educativos más positivos. El Distrito Escolar Primario Cascade Union hace todo lo posible para proteger a los estudiantes del contenido indebido e inapropiado del sitio web. El distrito espera que todos los estudiantes usen la tecnología de manera responsable, con fines educativos, para evitar posibles problemas y responsabilidades. El distrito puede imponer restricciones en los sitios, el material y / o la información a la que los estudiantes pueden acceder a través del sistema. El privilegio de usar la tecnología del distrito está sujeto a las condiciones y restricciones establecidas en las políticas aplicables de la Junta, los reglamentos administrativos y este Acuerdo de Uso Aceptable. El distrito se reserva el derecho de suspender el acceso en cualquier momento, sin previo aviso, por cualquier motivo.

Para que un estudiante sea autorizado a usar la tecnología del distrito, él / ella deberá tener en el archivo de su escuela el acuse de recibo de este Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito Escolar Cascade Union Elementary y la liberación del Distrito de la responsabilidad, ya sea firmado física o digitalmente por sus padres como indicación de que han leído, entendido y aceptan cumplir con estas reglas.

La tecnología del distrito incluye, entre otros, computadoras, la red de computadoras del distrito (servidores y tecnología inalámbrica de redes de computadoras), Wi-Fi, Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbrico, enrutadores, tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes. , teléfonos, reproductores de MP3, tecnología portátil, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, incluidas las radios de emergencia, y / o futuras innovaciones tecnológicas, ya sea que se acceda dentro o fuera del sitio o mediante equipos o dispositivos de propiedad del distrito o de propiedad personal.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES Se espera que los estudiantes usen la tecnología del distrito de manera segura, responsable y únicamente con fines educativos. El distrito tiene el derecho de monitorear todas las comunicaciones en línea para un uso inapropiado. El estudiante en cuyo nombre se emite la tecnología del distrito es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes no compartirán la información de su cuenta de servicios en línea asignada, contraseñas u otra información utilizada para fines de identificación y autorización, y usarán el sistema solo bajo la cuenta a la que han sido asignados.

Los estudiantes **NO DEBERÁN** utilizar la tecnología del distrito para fines de inapropiado, incluyendo pero no limitado a, el uso de tecnología para:

- Fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni se promover prácticas poco éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o distrito de política.
- Acceder, publicar, enviar, publicar o mostrar temas nocivos o inadecuados que sean difamatorio, amenazante, obsceno, perjudicial o sexualmente explícito, o que pueda interpretarse como acoso o menosprecio de otros basado en su raza/origen étnico, nacional origen, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Una excepción especial para el acceso puede hacerse en la “literatura de odio” si el profesor y los padres o tutores proporcionan aprobación antes del inicio del proyecto y el propósito de este acceso es para llevar a cabo investigación.
- Uso del correo electrónico de la tecnología del distrito a menos que sea para las tareas educativas como lo indique el profesor para comunicarse con otros estudiantes y adultos en relación con sus actividades de aprendizaje. Los estudiantes deben mantener mensajes breves y utilizar lenguaje apropiado y no leer correo o archivos de otros usuarios; no tratará de interferir con la habilidad de otros usuarios para enviar o recibir correos electrónicos, ni se intentará leer, borrar, copiar, modificar o falsificar correo de otros usuarios. Los padres, administradores y personal de la escuela tienen acceso a correo electrónico del estudiante para fines de seguimiento. Ninguna expectativa de privacidad correo electrónico se les brinda a los estudiantes.
- Divulgar, utilizar o publicar información de contacto personal sobre ellos mismos o a otras personas. Información de contacto personal incluye el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, número de seguro social, dirección de escuela u otra información identificable individualmente.
- Estar de acuerdo con reunirse con alguien que han conocido por Internet sin que sus padres o tutor legal de la aprobación y participación.
- Intentar obtener acceso no autorizado al sistema del distrito o a cualquier otro sistema de computadora a través del sistema de distrito, o ir más allá de su acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona. Estas acciones son ilegales, aunque sea sólo a efectos de la "navegación en."
- Subir, descargar o crear intencionalmente un virus informático y malévolo intentando dañar o destruir el equipo distrito o materiales o manipular los datos de cualquier usuario, incluyendo supuesto "hacking". Estas acciones son ilegales. El vandalismo resultará en un acto disciplinario o acción legal y la cancelación de privilegios de usuario.
- Infringir derechos de autor, licencia, marca registrada, patentes u otros derechos de propiedad intelectual sin el consentimiento expreso del creador. Esto incluye el uso de materiales con derechos de autor para el uso en las tareas de la escuela, con otros, o cualquier publicación.
- Plagio de obras que se encuentran en Internet. El plagio es tomar las ideas o escritos de otros y presentarlos como si fueran originales al estudiante.
- Alterar cualquier configuración del sistema, configuraciones de red del sistema o configuración del navegador de Internet, que incluye la instalación de complementos y barras de herramientas descargar, instalar o copiar programas de ordenador u otros archivos de computadora. Esto incluye copiar CDs de audio o de video, DVD u otro material con derechos de autor a los recursos de la computadora o red.
- Participar en cualquier acto ilegal, como organizar una venta de drogas o la compra de alcohol, participar en pandillas criminales, amenazando la seguridad de otra persona, etcetera.
- Amenazar, intimidar, hostigar, molestandolos o ridiculizar a otros estudiantes o empleados.

INTIMIDAD Puesto que el uso de la tecnología del distrito está destinada a fines educativos, los estudiantes no tendrá cualquier expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología de distrito. El distrito se reserva el derecho de realizar unseguimiento y grabar todo el uso de tecnología de distrito, incluyendo, pero no limitado a, acceso a Internet o redes sociales, comunicación enviada o recibida desde la tecnología del distrito, o en otros usos. Tal seguimiento y grabación puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para fines legales incluyendo, pero no limitado a, registrar la retención y distribución y/o investigación de actividad indebida, ilegal o prohibida. Los estudiantes deben ser conscientes que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología de distrito (como búsquedas web y correos electrónicos) no pueden ser borrados o eliminados. Todas las contraseñas destinadas o utilizadas en cualquier tecnología del distrito son propiedad exclusiva del distrito. La creación o el uso de una contraseña por un estudiante en la tecnología del distrito no crea una expectativa razonable de privacidad.

DISPOSITIVOS DE PROPIEDAD PERSONAL Un estudiante que utiliza un dispositivo de propiedad personal para acceder a la tecnología de distrito se regirán por todas las políticas de Junta aplicables, regulaciones administrativas y este acuerdo de uso aceptable. Cualquier uso de un dispositivo de propiedad personal puede someter el contenido del dispositivo y cualquier comunicación enviada o recibida en el dispositivo de divulgación en virtud de una citación legal o solicitar registros públicos.

INFORMES Un estudiante que se dé cuenta de cualquier problema de seguridad (por ejemplo, ningún tipo de compromiso de la confidencialidad de cualquier información de inicio de sesión o cuenta) o mal uso de la tecnología de distrito informará inmediatamente dicha información al maestro u otro personal del distrito. Un estudiante que recibe cualquier mensaje inadecuado o les hace sentir incómodos informará rápidamente del mensaje a su profesor u otro empleado de la escuela.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIÓN Violaciones de la ley, de la mesa directiva o de este acuerdo pueden resultar en la revocación de acceso del estudiante a la tecnología del distrito y un acto disciplinario, desde e incluyendo suspensión o expulsión y además las violaciones puede ser reportadas a las agencias del orden público según el caso.

RECONOCIMIENTO DE PADRE/TUTOR La firma de los padres o tutor en el acusede recibo da permiso a su hijo a usar la tecnología de distrito y/o acceso a red de informática de la escuela y el Internet y reconoce que los padres han leído, entienden y aceptan que su / su niño deba cumplir con los términos del acuerdo de uso aceptable. Además, los padres reconocen que, a pesar de los esfuerzos del distrito mejor, es imposible para la escuela restringir el acceso a todo el material ofensivo y polémico. Los padres o tutor se comprometen a liberar de responsabilidad, indemnizar y eximir de la escuela, distrito y personal del distrito contra todas las reclamaciones, daños y gastos que resulten del uso de su hijo de la tecnología de distrito o el fracaso de cualquiera de las medidas de protección en la tecnología usadas por el distrito. Además, los padres o tutores aceptan la plena responsabilidad para la supervisión del uso de su hijo de su cuenta de acceso si este acceso no tiene lugar en el entorno escolar.

SUPLANTACIÓN DE PERSONALIDAD EN INTERNET [PC§528.5] Fingir ser una persona real que no sea usted en el Internet o a través de otros medios electrónicos para dañar, intimidar, amenazar o defraudar es castigable por un con una multa de \$1.000 o cárcel por hasta un año..

SERVICIOS DE SALUD Y SEGURO DE SALUD

El distrito emplea a un personal de enfermería que, junto con el personal de la escuela, evalúa las necesidades de salud de los estudiantes (incluyendo visión, audición, odontología, crecimiento y desarrollo, detección de escoliosis, etc.). La enfermera brinda servicios de salud directos a los estudiantes y al personal, y sirve como un recurso para derivaciones de atención médica a varios programas comunitarios. Dirija las preocupaciones relacionadas con la salud a la enfermera. El distrito también emplea a miembros del personal que brindan atención de primeros auxilios, ayudan a los estudiantes con medicamentos y mantienen registros de salud bajo la dirección de la enfermera. Su hijo puede estar exento del examen físico si presenta una declaración por escrito al director de la escuela que indique que no dará su consentimiento para el examen físico de rutina. Sin embargo, siempre que haya una buena razón para creer que el niño sufre una enfermedad contagiosa reconocida, el niño será excluido de la asistencia a la escuela.

SI SU HIJO ESTÁ ENFERMO [EC§49451] Un niño puede ser enviado a casa si se cree que padece una enfermedad contagiosa o infecciosa. Los estudiantes serán

enviados a casa si tienen una temperatura de 100 grados o más y deben permanecer en casa hasta que estén libres de síntomas durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre como Tylenol® o ibuprofeno. Los estudiantes con vómitos / diarrea serán enviados a casa y deben permanecer en casa hasta que estén libres de síntomas durante 24 horas sin medicamentos reductores de síntomas o con la liberación del médico. Los estudiantes que desarrollan una infección que requiere antibióticos no pueden regresar a la escuela hasta después de haber tomado el medicamento durante 24 horas o si un estudiante tiene un permiso por escrito de un médico. Si mantiene a su hijo en casa fuera de la escuela debido a los síntomas de una enfermedad contagiosa, notifique a la oficina de la escuela lo antes posible.

ESTUDIANTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA

Los estudiantes con enfermedades crónicas necesitarán un formulario de verificación de enfermedades crónicas firmado por su médico en el archivo al comienzo de cada año escolar.



EXAMEN FÍSICO DE KINDERGARTEN Y PRIMER GRADO [EC§§49450; HSC 124085, 124100, 124105, 120475] La ley estatal requiere que los padres de estudiantes de primer grado presenten una certificación firmada por un médico que indique que el niño recibió un examen físico en los últimos 18 meses. Puede comunicarse con el Departamento de Salud del Condado de Shasta, quien, a través del Programa de Prevención de Incapacidad y Salud Infantil (CHDP), puede proporcionarle un examen físico a su hijo sin costo alguno. Si no proporciona la certificación, debe presentar una exención en la escuela indicando sus razones de incumplimiento. Su hijo puede ser enviado a casa si no proporciona el certificado o la exención, y si se sospecha que su hijo padece una enfermedad contagiosa.

KINDERGARTEN Y / O EVALUACIÓN DE SALUD ORAL DE PRIMER GRADO [EC§49452.8] Los padres deben evaluar la salud bucal de sus hijos por un dentista con licencia o un profesional de salud dental con licencia antes del 31 de mayo del primer año de escuela del estudiante. Las evaluaciones dentro de los 12 meses antes de que el niño ingrese a la escuela también cumplen con este requisito.



APLICACIÓN DE FLUORURO: De conformidad con HSC§104830-104865, su hijo puede recibir la aplicación tópica de flúor, incluido el barniz de flúor u otro agente inhibidor de la caries en los

dientes durante el año escolar. Si se ofrece, los padres deben dar su consentimiento para el tratamiento en nombre de un menor de edad. Este distrito no proporciona la aplicación de fluoruro. Consulte a su dentista para más información.

EXAMEN DE ESCOLIOSIS [EC§49452.5] Entre los grados 6 y 8, su hijo puede ser examinado por escoliosis (curvatura de la columna), a menos que presente una denegación de consentimiento por escrito a la oficina de la escuela.

EVALUACIÓN DE LA VISIÓN Y LA AUDIENCIA [EC§49455] Se requiere que el distrito evalúe la visión de cada estudiante en la inscripción inicial y cada tercer año a partir de entonces hasta que el estudiante complete el octavo grado. La evaluación incluirá pruebas de agudeza visual y visión del color; sin embargo, la visión del color se evaluará una vez y solo en estudiantes varones. Se puede renunciar a la evaluación previa presentación de un certificado de un médico, cirujano, asistente médico u optometrista que establezca los resultados de una determinación de la visión del estudiante, incluida la agudeza visual y la visión del color. Además, el Distrito evaluará periódicamente a los estudiantes para detectar deficiencias auditivas.

PROTECCION SOLAR[EC§35183.5] Cuando los estudiantes están al aire libre, pueden usar ropa protectora contra el sol y pueden aplicar protector solar y bálsamo labial durante el día sin una nota o receta médica. La política del código de



vestimenta puede prohibir prendas y sombreros específicos que la escuela / distrito determine que son inapropiados. No se requiere personal escolar para ayudar a los alumnos a aplicar protector solar.

INMUNIZACIONES [HSC120325, 120335, 120440; EC§§48216, 49403] Su hijo debe ser vacunado contra ciertas enfermedades antes de ser admitido en la escuela, a menos que esté exento por razones legalmente aceptables. Los estudiantes que tenían una exención firmada basada en creencias religiosas o personales en el archivo antes del 1 de enero de 2016 estarán exentos del requisito de inmunización hasta que completen el "intervalo de calificaciones" en el que se encontraban a partir del 1 de enero de 2016. Los intervalos de calificaciones son: (1) desde el nacimiento hasta el preescolar, (2) desde el jardín de infantes hasta el 6to grado, y (3) del 7 ° al 12 ° grado. Los estudiantes que ingresan a las escuelas por primera vez o avanzan al séptimo grado después del 1 de julio de 2016, ya no están exentos de las vacunas basadas en sus creencias religiosas o personales.



A los estudiantes que tengan una exención médica emitida antes del 31 de diciembre de 2020, se les permitirá la inscripción continua hasta que se inscriban en el próximo periodo de grado. A partir del 1 de enero de 2021, el Distrito aceptará solo las exenciones médicas presentadas en el formulario de certificación de exención médica estandarizado estatal del Departamento de Salud Pública de California. (Código de Salud y Seguridad §§120370 (a) (2) y 120372 (a).)

Los padres deben proporcionar documentación de que su hijo ha sido completamente inmunizado contra la difteria, la tos ferina (tos ferina), el tétanos, la poliomielitis, el sarampión, las paperas y la rubéola y la varicela (varicela) (los estudiantes deben estar vacunados contra la varicela o presentar una prueba de un médico que indique niño ha tenido la enfermedad), o el niño no puede ser admitido a la escuela.

Además, todos los estudiantes que ingresan al 7º grado deben presentar prueba de la vacuna de refuerzo T-dap. Las vacunas requeridas están disponibles en el Departamento de Salud del Condado de Shasta, un médico, o pueden ser administradas por un profesional de la salud que actúe bajo la dirección de un médico. Si se produce un brote de una enfermedad transmisible en una escuela, cualquier estudiante no inmunizado será excluido por su propia seguridad hasta el momento indicado por los funcionarios de salud o la administración del distrito. Los padres o tutores pueden negarse a permitir el intercambio de información personal relacionada con los registros de vacunación de sus hijos notificando a la oficina local del Departamento de Salud del Condado de Shasta al 530-229-8200.

MEDICAMENTO [EC§49423] Cualquier estudiante que deba tomar medicamentos recetados en la escuela y que desee la asistencia del personal de la escuela debe presentar anualmente una declaración escrita de instrucciones del médico y una solicitud de asistencia de los padres para administrar el medicamento. Los estudiantes pueden llevar y autoadministrarse epinefrina autoinyectable con receta y / o medicamentos para el asma inhalados una vez que la escuela reciba la confirmación por escrito y la autorización de los padres, el médico o el cirujano del estudiante. Si el médico / cirujano practica en México, debe contratarse con un plan de salud prepago que se ofrezca legalmente de acuerdo con las leyes de México y tener licencia como un plan de servicios de atención médica en California. El aviso debe estar escrito en español e inglés e incluir el nombre y la información de contacto del médico / cirujano. El padre deberá proporcionar a su hijo todos y cada uno de los equipos médicos especializados y / o suministros necesarios para su hijo en relación con una condición de salud especializada o la administración de medicamentos. El Distrito solo proporcionará equipo especializado que se use en la escuela y que sea necesario para implementar el IEP de un estudiante o la Sección 504.

RÉGIMEN CONTINUO DE MEDICAMENTOS

[EC§49480] Los padres de cualquier estudiante en un régimen de medicación continua para una condición no episódica deberán informar a la enfermera de la escuela u otro empleado escolar certificado designado de los medicamentos que se están tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, la enfermera de la escuela puede comunicarse con el médico y puede aconsejar al personal de la escuela sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del niño, así como los posibles signos y síntomas de comportamiento del lado adverso efectos, omisión o sobredosis.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL

Los servicios de salud mental para estudiantes están disponibles a través de la oficina de Salud Mental para Niños del Condado de Shasta ubicada en 1560 Market Street, Redding, CA 96001. Los números telefónicos de salud mental las 24 horas son 530-225-5252 y 888-385-5201. Su sitio web es co.shasta.ca.us/index/hhsa_index/mental_wellness/Child_youth_mh.aspx.

DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE ALERGIAS QUE AMENAZAN LA VIDA [EC§49403, 49414, 49423, 49423.5, 4923.6., CCR 8:5193]

Las reacciones anafilácticas, causadas con mayor frecuencia por la exposición a sustancias a las cuales un estudiante es alérgico, pueden ser potencialmente mortales. Las fuentes de estos alérgenos son típicamente alimentos, medicinas, insectos y látex. Cuando un estudiante tiene una alergia potencialmente mortal, es responsabilidad del padre o tutor informar al personal de la escuela sobre la condición alérgica del estudiante. El médico del estudiante establecerá procedimientos de tratamiento específicos y los proporcionará a la escuela. Se informará al personal de la escuela sobre estos procedimientos y se informará sobre la ubicación de los medicamentos necesarios y su administración. Los miembros del personal están capacitados para reconocer las reacciones, seguir los procedimientos escritos y estar al tanto de las pautas del Distrito con respecto a las alergias potencialmente mortales. El personal del distrito trabajará con los padres / tutores de manera individual para satisfacer las necesidades del estudiante con alergias / posibles reacciones anafilácticas. El objetivo para estos estudiantes es disminuir el riesgo de exposición accidental a sus alérgenos específicos.

EMERGENCIA EPINEFRINA AUTO INYECTORES Y MANEJO DE ANAFILAXIS NO DIAGNOSTICADA

[EC§49414; SB 1266] La ley actual exige que las escuelas proporcionen epinefrina de emergencia a las personas que puedan estar experimentando anafilaxia. La anafilaxia es una reacción alérgica grave que puede ocurrir después de la exposición a un alimento desconocido, una picadura de insecto o incluso (poco frecuente) después del ejercicio. Las enfermeras escolares o el personal capacitado pueden usar autoinyectores de epinefrina para proporcionar ayuda médica de emergencia a personas que sufren, o se cree razonablemente que están sufriendo, de una reacción anafiláctica. Póngase en contacto con los servicios de salud para obtener más información

INFORMACIÓN DE DETENCIÓN CARDIACA REPENTINA

El paro cardíaco causado por una arritmia cardíaca detendrá repentinamente el flujo de sangre al cerebro, causando que la víctima pierda el conocimiento. Unos segundos después de que el corazón deja de bombear sangre, el cerebro dejará de decirle al cuerpo que respire. Si alguien está en paro cardíaco, se llamará al 911 y se iniciará la CPR.

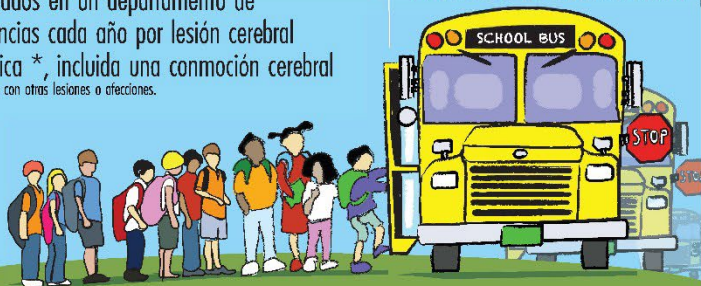
DAÑO CEREBRAL en niños

casi medio millón de niños

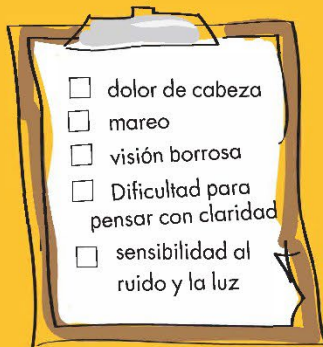
son tratados en un departamento de emergencias cada año por lesión cerebral traumática *, incluida una conmoción cerebral

* solo o junto con otras lesiones o afecciones.

Eso es más que 5,000 DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES MÁS GRANDES DE LA NACIÓN LLENADO A CAPACIDAD.



algunos signos y síntomas de lesión cerebral



**MÁS INFORMACIÓN
SÍNTOMAS @**

www.cdc.gov/TraumaticBrainInjury



de lesiones cerebrales entre niños

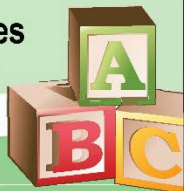
se deben a

caídas

qué hacer si crees que un niño tiene

UNA LESIÓN CEREBRAL

- A** EVALUAR LA SITUACIÓN
- B** ESTAR ALERTA PARA SÍNTOMAS Y SIGNOS DE LESIONES CEREBRALES
- C** CONTACTO UN PROFESIONAL DE LA SALUD



AYUDE A MANTENER A LOS NIÑOS SEGUROS de LESIONES CEREBRALES

HELP KEEP KIDS SAFE from BRAIN INJURY

STAIR GATES



Use puertas en la parte superior e inferior de las escaleras para evitar caídas graves entre bebés y niños pequeños.

CAR SEATS



Use asientos de seguridad para niños y asientos elevados que sean correctos para la edad y el peso del niño. Asegúrese de que estén instalados correctamente.

HELMETS



Asegúrese de que su hijo siempre use el casco adecuado para su actividad y que le quede bien.

SOFT SURFACES



Use parques infantiles con una superficie de aterrizaje suave (como arena o astillas de madera, no tierra o pasto).



U.S. Department of Health and Human Services
Centers for Disease Control and Prevention

MÁS INFORMACIÓN

www.cdc.gov/traumaticBrainInjury

CONCUSIÓN [EC\$49470-49475] Una conmoción cerebral es un tipo de lesión cerebral traumática que cambia la forma en que el cerebro funciona normalmente. Una conmoción cerebral es causada por un golpe, golpe o sacudida en la cabeza o el cuerpo que causa la cabeza y el cerebro moverse rápidamente de un lado a otro. Incluso un "ding", "Tocar la campana," o lo que parece una protuberancia leve (bump) o golpe en la cabeza puede ser grave. Los signos y síntomas de una conmoción cerebral pueden aparecer inmediatamente después de la lesión o pueden no aparecer o ser notados hasta días o semanas después de lesión inicial. En casos raros, un coágulo de sangre peligroso puede formar en el cerebro en una persona con una conmoción cerebral y aplastar el cerebro contra el cráneo de la persona. Los signos y síntomas de conmoción cerebral son: dolor de cabeza, náuseas o vómitos, mareos o problemas de equilibrio, doble visión o visión borrosa, sensibilidad a la luz o ruido, sentir lento, nebuloso, brumoso o aturdido, dificultad para concentrarse, confusión, dificultades de memoria, o no "se siente bien." Un atleta debe recibir atención médica de inmediato si después de un golpe, golpe o sacudida en la cabeza o el cuerpo exhibe cualquiera de las siguientes señales de peligro: pérdida de conciencia (incluso brevemente), aparece aturdida o confundida, presenta dificultad de equilibrio, memoria, tiene cambios de comportamiento, tiene el tamaño de la pupila desigual, está soñoliento o no puede ser despertado, tiene un dolor de cabeza que empeora, se queja de debilidad o entumecimiento, náuseas o vómitos, tiene dificultades para hablar o tiene convulsiones. El descanso es la clave para recuperarse de una conmoción cerebral o lesión en la cabeza. Evite hacer ejercicio o actividades que impliquen mucha concentración como estudiar, jugar video juegos y trabajar con el ordenador. Mientras que la mayoría de los atletas con una conmoción cerebral se recuperan rápida y totalmente, algunos tendrán síntomas que duran días, semanas o incluso meses. Las conmociones cerebrales repetidas pueden aumentar el tiempo de recuperación. En casos raros, de las conmociones cerebrales repetidas en atletas jóvenes, pueden resultar en daño cerebral permanente o hinchazón en el cerebro y pueden ser fatales. Si usted nota cualquiera de los signos y síntomas mencionados después de un golpe o sacudida durante el entrenamiento o juego, notifique inmediatamente al entrenador. Cuando su hijo se inscriba en algún deporte de la escuela se le proporcionará información adicional sobre las conmociones cerebrales.

INFORMACIÓN DE DIABETES TIPO 2

[EC§49452.7] La diabetes tipo 2 es la forma más común de diabetes en adultos, y hasta hace unos años, la diabetes tipo 2 era rara en niños, pero se está volviendo más común, especialmente en adolescentes con sobrepeso. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU., Uno de cada tres niños estadounidenses nacidos después de 2000 desarrollará diabetes tipo 2 en su vida. La diabetes tipo 2 afecta la forma en que el cuerpo puede usar el azúcar (glucosa) para obtener energía. El cuerpo convierte los carbohidratos en los alimentos en glucosa, el combustible básico para las células del cuerpo. El páncreas produce insulina, una hormona que mueve la glucosa de la sangre a las células. Pero en la diabetes tipo 2, las células del cuerpo resisten los efectos de la insulina y los niveles de glucosa en la sangre aumentan. Con el tiempo, la glucosa alcanza niveles peligrosamente altos en la sangre, lo que se denomina hiperglucemia. La hiperglucemia puede provocar problemas de salud como enfermedades cardíacas, ceguera e insuficiencia renal.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA DIABETES TIPO 2

Los estudiantes que muestran o experimentan los siguientes factores de riesgo y / o signos de advertencia asociados con un mayor riesgo de diabetes tipo 2 deben ser evaluados para detectar la enfermedad:

- El mayor factor de riesgo para la diabetes tipo 2 en los niños es el exceso de peso. En los Estados Unidos, casi uno de cada cinco niños tiene sobrepeso. Las posibilidades son más del doble de que un niño con sobrepeso desarrolle diabetes.
- Muchos niños y jóvenes afectados tienen al menos un padre con diabetes o tienen antecedentes familiares significativos.
- Estar inactivo reduce aún más la capacidad del cuerpo para responder a la insulina.
- Los nativos americanos, afroamericanos, hispanos / latinos o asiáticos / isleños del Pacífico son más propensos que otros grupos étnicos a desarrollar diabetes.
- Los jóvenes en la pubertad tienen más probabilidades de desarrollar diabetes tipo 2 que los niños más pequeños, probablemente debido a los aumentos normales en los niveles hormonales que pueden causar resistencia a la insulina durante esta etapa de rápido crecimiento y desarrollo físico.

SIGNOS Y SINTOMAS DE ADVERTENCIA ASOCIADOS A LA DIABETES TIPO 2

- Los signos y síntomas de advertencia de la diabetes tipo 2 en los niños se desarrollan lentamente, e inicialmente puede no haber síntomas. Sin embargo, no todas las personas con resistencia a la insulina o diabetes tipo 2 desarrollan estos signos de advertencia, y no todas las personas que tienen estos síntomas tienen diabetes tipo 2. Aumento del hambre, incluso después de comer

- Pérdida de peso inexplicable
- Aumento de la sed, sequedad de boca y micción frecuente
- Sentirse muy cansado
- Visión borrosa
- Curación lenta de llagas o cortes
- Parches de piel oscura, aterciopelada o estriada, especialmente en la parte posterior del cuello o debajo de los brazos
- Períodos irregulares, sin períodos y / o exceso de crecimiento del vello facial y corporal en niñas
- Presión arterial alta o niveles anormales de grasas en la sangre

MÉTODOS Y TRATAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LA DIABETES TIPO 2

Las elecciones de estilo de vida saludable pueden ayudar a prevenir y tratar la diabetes tipo 2. Incluso con antecedentes familiares de diabetes, comer alimentos saludables en las cantidades correctas y hacer ejercicio regularmente puede ayudar a los niños a alcanzar o mantener un peso y niveles de glucosa en sangre normales. Visite a un médico que pueda a) determinar si un niño tiene sobrepeso en función de su edad, peso y altura; y b) solicite pruebas de glucosa en sangre para ver si el niño tiene diabetes o prediabetes.

- Coma alimentos saludables. Haz elecciones sabias de comida. Coma alimentos bajos en grasas y calorías.
- Haz más actividad física. Aumente la actividad física a al menos 60 minutos todos los días.
- Si la dieta y el ejercicio no son suficientes para controlar la enfermedad, puede ser necesario tratar la diabetes tipo 2 con medicamentos.

TIPOS DE PRUEBAS DE CRIBADO DE DIABETES DISPONIBLES

- Hemoglobina glucosilada (A1C): un análisis de sangre mide el nivel promedio de azúcar en la sangre durante dos o tres meses. Un nivel de A1C de 6.5 por ciento o más en dos pruebas separadas indica diabetes.
- Sugar Azúcar en la sangre al azar (sin ayuno): se toma una muestra de sangre en un momento aleatorio. Un nivel de azúcar en sangre aleatorio de 200 miligramos por decilitro (mg / dL) o más sugiere diabetes. Esto debe confirmarse mediante una prueba de glucosa en sangre en ayunas.
- Sugar Azúcar en sangre en ayunas: se toma una muestra de sangre después de un ayuno nocturno. Un nivel de azúcar en sangre en ayunas inferior a 100 mg / dL es normal. Un nivel de 100 a 125 mg / dL se considera prediabetes. Un nivel de 126 mg / dL o más en dos pruebas separadas indica diabetes.
- Tolerance Tolerancia oral a la glucosa: mide el nivel de azúcar en sangre en ayunas después de un ayuno nocturno con pruebas periódicas durante las próximas horas después de beber un líquido azucarado. Una lectura de más de 200 mg / dL después de dos horas indica diabetes.

La diabetes tipo 2 en los niños es una enfermedad prevenible / tratable y la orientación que se proporciona aquí está destinada a crear conciencia sobre esta enfermedad. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la enfermera escolar, el administrador escolar o el proveedor de atención médica de su estudiante.

Referencias: American Diabetes Association Clinical Journal; Ayudar a los niños con diabetes a tener éxito: una guía para el personal escolar; KidsHealth; Clínica Mayo MedLine de la Biblioteca Nacional de Medicina (NLM) y los Institutos Nacionales de Salud (NIH); Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU.

SEGURO MÉDICO Y HOSPITALARIO PARA ESTUDIANTES [EC §§32221.5, 49472] Nuestro distrito no proporciona seguro médico, de accidentes o dental a los alumnos lesionados en las instalaciones escolares o durante las actividades escolares, y el distrito no asume ninguna responsabilidad por accidentes con los estudiantes en la escuela. La información sobre un programa de seguro médico / dental de accidentes ofrecido por una agencia externa se proporciona a partir de la página 24 de este manual. El plan de bajo costo brinda asistencia para cubrir algunos de los gastos por lesiones accidentales. Hay dos niveles de beneficios disponibles. Un folleto / solicitud detallada está disponible en la oficina de la escuela de su hijo. Una tarjeta gratuita de medicamentos recetados sin costo también está disponible en la oficina de la escuela de su hijo. Se requiere que los distritos escolares se aseguren de que todos los miembros de los equipos deportivos escolares tengan un seguro de lesiones accidentales que cubra los gastos médicos y hospitalarios. Sin embargo, este requisito se cumple ofreciendo seguros u otros beneficios de salud que cubren los gastos médicos y hospitalarios. Puede obtener información sobre programas de seguro de salud locales, estatales o federales patrocinados sin costo o de bajo costo llamando a Healthy Families / Medi-Cal for Families al 888-747-1222.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS, ALCOHOL, ESTEROIDES Y TABACO [EC §§49033, 60041; HSC§11032] La fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso ilegal de drogas ilícitas, alcohol o cualquier forma de producto de tabaco en las instalaciones del distrito o como parte de cualquiera de sus actividades está estrictamente prohibida, y las violaciones serán investigadas. Los infractores estarán sujetos a enjuiciamiento de conformidad con las leyes disciplinarias locales, estatales y federales y las medidas disciplinarias del distrito, incluida la expulsión, y se les exigirá que completen satisfactoriamente una asistencia para el abuso de drogas, un programa para dejar el tabaco o un programa de rehabilitación seleccionado por el distrito. Los programas de educación y prevención de drogas, alcohol y tabaco del distrito abordan las consecuencias legales, sociales y para la salud del uso de drogas, alcohol y tabaco y brindan a los estudiantes técnicas efectivas para resistir la presión de los compañeros para usar drogas ilícitas, alcohol

o tabaco. Los padres pueden comunicarse con la escuela para obtener información adicional. El distrito no apoya ni respalda programas o agencias específicos, pero proporciona la información para ayudar a padres y estudiantes.

SERVICIOS MÉDICOS CONFIDENCIALES [EC§46010.1] El estado estipula que los distritos escolares pueden excusar a los estudiantes de los grados 7 al 12 de la escuela con el fin de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o tutores del alumno. Los distritos escolares tienen permitido otorgar tales excusas, pero no están obligados a hacerlo. Si tiene preguntas sobre esto, comuníquese con la escuela de su hijo.

ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES [EC §§221.51, 46015, 48205] Las agencias educativas locales no aplicarán ninguna regla sobre el estado actual o potencial de los padres, la familia o el matrimonio de un estudiante que trate a los estudiantes de manera diferente en función del sexo; no excluirá ni denegará a un alumno de un programa / actividad educativa, incluida la clase o la actividad extracurricular, únicamente sobre la base del embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación del mismo del alumno; puede requerir que un estudiante obtenga la certificación de médico / enfermera practicante de que el estudiante es física y emocionalmente capaz de continuar participando en el programa o actividad de educación regular. No se requerirá que las estudiantes embarazadas / padres participen en programas menores de embarazadas o programas de educación alternativa. Las estudiantes embarazadas / padres que participen voluntariamente en programas de educación alternativa recibirán programas, actividades y cursos educativos iguales a los que hubieran participado si hubieran participado en el programa de educación regular. El embarazo, el parto, el embarazo falso, la interrupción del embarazo y la recuperación del mismo se tratarán de la misma manera y bajo las mismas políticas que cualquier otra condición de discapacidad temporal. Las estudiantes embarazadas o con hijos tienen derecho a 8 semanas de licencia parental, que el estudiante puede tomar antes del nacimiento del bebé del estudiante si hay una necesidad médica y después del parto durante el año escolar en el que tiene lugar el nacimiento, incluido cualquier verano obligatorio. instrucción, con el fin de proteger la salud del estudiante que da a luz / espera dar a luz y al bebé, y para permitir que el estudiante embarazado / criado cuide y se vincule con el bebé. Si el estudiante es menor de 18 años, la persona que tenga el derecho de tomar decisiones educativas para el estudiante deberá notificar a la escuela sobre la intención del estudiante de ejercer este derecho. La falta de notificación a la escuela no reducirá estos derechos. No se requiere que una estudiante embarazada o con hijos que no desea tomar todo o parte de la

licencia parental a la que tiene derecho tenga derecho a hacerlo. Una estudiante embarazada o con hijos tiene derecho a recibir más de 8 semanas de licencia parental si el médico de la estudiante lo considera médicamente necesario. Las ausencias de los padres del programa escolar regular del estudiante están justificadas hasta que el estudiante pueda regresar al programa escolar regular o a un programa educativo alternativo. Durante el permiso parental, no se requerirá que una estudiante embarazada / con hijos complete un trabajo académico u otros requisitos escolares. Una estudiante embarazada / con crianza puede regresar a la escuela y el curso de estudio en el que se matriculó antes de tomar la licencia parental, y al regresar

a la escuela, una estudiante embarazada / con crianza tiene derecho a oportunidades para recuperar el trabajo perdido durante la licencia , incluyendo planes de trabajo de maquillaje y reinscripción en cursos. Un estudiante que elige no regresar a la escuela en la que se matriculó tiene derecho a opciones de educación alternativas ofrecidas por la agencia educativa local. Un estudiante no incurrirá en una multa académica como resultado de su uso de estas adaptaciones. Una queja por incumplimiento de estos requisitos puede presentarse ante el Distrito bajo sus Procedimientos Uniformes de Quejas. EC§48205 permite que los padres de estudiantes estén ausentes de la escuela para cuidar a un niño enfermo sin una nota del médico.



- Tenga en cuenta que hay cuatro páginas del folleto (no incluido ésta)
- Usted puede aplicarse en línea con una tarjeta de crédito. Aquí la información:
<https://www.peinsurance.com/signup/>
- Si desea realizar su solicitud, la tercera página es la aplicación que puede imprimir y llenar a mano, **o puede completar en la computadora e imprimir**. POR FAVOR NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO. Haga un cheque o giro postal a Pacific Educators y envíelo a:
 - **Pacific Educators**
2808 E. Katella Ave, Suite 101
Orange, CA 92867
- La última página es una **tarjeta GRATIS del programa de prescripción para medicamentos**, se puede imprimir y llevar a una farmacia para ayudar a alguien a reducir el costo de medicamentos.
- Si tiene alguna pregunta, por favor no dude en ponerse en contacto directamente con nosotros (800) 722-3365 o correo electrónico en applications@peinsurance.com

PLANES DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES 2023-2024

RECOMENDAMOS LA COBERTURA DE 24 HORAS DEL DÍA

- ¡Los accidentes son comunes! Cuando le suceden a su hijo, alguien debe pagar esos costos.
- Aquí le presentamos planes de seguros contra accidentes para cubrir a su hijo las 24 horas del día (Plan de 24 horas) o en la escuela (Plan de Tiempo Escolar).
- Estos planes le proporcionan beneficios para ayudarlo a cubrir los costos médicos y hospitalarios.
- Si usted tiene otro seguro, estos planes pueden ayudarlo a cubrir los deducibles y los coseguros de dichos planes.
- Si usted no tiene otro seguro, estos planes le proporcionarán cobertura básica.
- Cualquier beneficio pagable por esta póliza como resultado de un servicio médico, quirúrgico, dental, hospitalario o de enfermería será pagado directamente al hospital o a la persona que proporcione dichos servicios, a menos que se proporcione prueba del pago completo.

24 HORAS	TIEMPO ESCOLAR	DETALLES IMPORTANTES SOBRE LA PROTECCIÓN
✓	✓	La cobertura se vuelve efectiva el día que Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL) o su representante reciba el pago de la prima (pero no antes del primer día que abra la escuela).
✓	✓	Proporciona cobertura durante las horas en las cuales la escuela está en actividades regulares.
✓		Proporciona cobertura las 24 horas del día.
✓	✓	Proporciona cobertura durante el tiempo necesario para viajar entre el hogar del asegurado y el inicio o fin de las actividades escolares regulares.
✓	✓	Proporciona cobertura mientras se participa (o se asiste) a actividades organizadas, patrocinadas y supervisadas por la escuela. También se proporciona cobertura para viajar directamente hacia y desde tales actividades en un vehículo designado y proporcionado por la escuela.
	✓	La cobertura expira al terminar el ciclo escolar regular. (La cobertura se extenderá mientras se asista a clases académicas para obtener créditos en el verano, cuando las actividades escolares son patrocinadas y supervisadas exclusiva y únicamente por la escuela, no se proporcionará cobertura para el transporte de y hacia las clases.
✓		La cobertura continúa sin interrupción todo el verano, hasta que la escuela inicie el siguiente ciclo escolar.

La cobertura opcional de fútbol comienza en la fecha en que GTL, sus representantes o los oficiales de la escuela reciban la prima, pero no antes de la primera fecha oficial de entrenamiento, y continúa hasta la fecha del último partido oficial de la temporada actual, incluyendo las eliminatorias.

Para presentar un reclamo: Reporte los accidentes al oficial de la escuela. se proporcionarán formularios simplificados en la oficina del director (durante las vacaciones, contacte a los administradores del plan). Se debe proporcionar una prueba completa de pérdida y facturas acumuladas a Guarantee Trust Life Insurance Company dentro de 90 días.

COBERTURA DE ACCIDENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA

¡Protección las 24 horas para cada accidente cubierto!

Ayuda a proteger a su hijo durante todo el año escolar y se extiende durante el verano - hasta que la escuela inicie nuevamente.

Su hijo estará cubierto EN TODO EL MUNDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA. Esto incluye accidentes cubiertos:

- ✍ En el hogar
- ✍ Al jugar
- ✍ En la escuela
- ✍ Durante las vacaciones
- ✍ Al acampar, explorar, etc.
- ✍ Durante viajes cubiertos

✍ Mientras participe en deportes, excepto aquellos que estén excluidos específicamente o para los cuales se requiere cobertura opcional*

*Vea las OPCIONES para descubrir cualquier cobertura opcional para deportes.

COBERTURA DE ACCIDENTES DURANTE EL TIEMPO ESCOLAR

Su hijo está protegido al asistir a las actividades escolares regulares. También está cubierto el viaje directamente hacia y desde su residencia para asistir a las actividades escolares regulares para el tiempo requerido, pero no más de una hora antes o después de las clases regulares. El tiempo de viaje en el autobús escolar se extiende a cualquier tiempo adicional necesario. Además, se proporciona cobertura al participar en (o asistir a) actividades cubiertas que son organizadas, patrocinadas y supervisadas exclusiva y únicamente por la escuela y los empleados de la escuela, incluyendo el viaje directamente hacia y desde una actividad en un vehículo asignado para el traslado, proporcionado por la escuela y supervisado únicamente por empleados de la escuela. La cobertura opcional puede ser necesaria para deportes interescolares. Vea las OPCIONES para descubrir cualquier cobertura opcional para deportes.

Ecláusula De Exceso: El pago de todos los cargos cubiertos superiores a los \$500 será considerado como exceso, si cualquier otro seguro o plan válido y cobrable cubre a la persona asegurada. GTL pagará los primeros \$500 en cargos cubiertos sin importar la existencia de otro seguro.

Este es un ejemplo de los beneficios de su hijo. Por favor guárdelo. Esto no es un contrato. La póliza principal está archivada en la escuela.

Los productos de seguro de Blanket Accident se emiten en Form Series GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. Estos productos y sus características están sujetos a la disponibilidad del estado y pueden variar según el estado. Ciertas exclusiones y limitaciones pueden aplicar. Las disposiciones exactas que rigen el seguro están contenidas en la Política emitida al Titular de la Póliza y ciertas disposiciones pueden administrarse para cumplir con los requisitos del estado. La Política controlará en caso de conflicto entre la Política y este folleto.

Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.

¿Qué cubren? Hasta un máximo de \$50,000 de acuerdo a la descripción en la Beneficios Por Lesión

■ Accidentes que ocurran durante la vigencia de la cobertura. ■ Pérdida debido a lesiones accidentales que resulten directa e independientemente de todas las otras causas. ■ Gastos médicos cubiertos, los cuáles comienzan en los primeros 120 días después del accidente y que se incurren en las primeras 52 semanas de la primera fecha de tratamiento médico.

BENEFICIOS POR LESIÓN - Los beneficios se pagan <i>hasta el</i> monto en dólares especificado a continuación	OPCIÓN ALTA	OPCIÓN BAJA
ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DE ENFERMERÍA GENERAL Alojamiento y manutención por día		
- Tarifa de cuarto semiprivado	100% de lo razonable y usual	\$300
- Cuidado intensivo, por día	\$1,200	\$600
CARGOS VARIOS PARA PACIENTE HOSPITALIZADO Y AMBULATORIO	\$3,000	\$1,500
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE EMERGENCIA Honorarios profesionales excluidos.....	\$300	\$150
HONARIOS DEL DOCTOR POR CIRUGÍA De acuerdo a la programación quirúrgica	\$270	\$175
	Valor de Unidad	
ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA Porcentaje de la asignación para el Programa quirúrgico	25%	25%
HONORARIOS DEL CIRUJANO ASISTENTE Porcentaje de la asignación para el Programa quirúrgico	25%	25%
CONSULTAS NO QUIRÚRGICAS AMBULATORIAS		
Una visita por día, incluida la terapia física, la cual se limita a 9 visitas		
- Primera Visita	\$120	\$60
- Cada visita a partir de ese momento.....	\$60	\$30
EQUIPOS MÉDICOS DURADEROS Incluyendo aparatos ortopédicos	\$100	\$50
CARGOS POR AMBULANCIA	100% de lo razonable y usual	\$250
SERVICIOS AMBULATORIOS DE RAYOS X	\$500	\$250
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Incluyendo la interpretación por RMI/TAC	\$900	\$500
MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN	100% de lo razonable y usual	\$50
TRATAMIENTO DENTAL Para una lesión de dientes sanos naturales, por cada diente	\$300	\$150
GASTOS DE REEMPLAZO DE ANTEOJOS Para anteojos rotos, lentes o lentes de contacto resultantes de una lesión requiriendo tratamiento medico	\$150	\$100
AGRAVACIÓN O LESIÓN POR CONDICIÓN EXISTENTE	\$500	\$500
<i>Para los beneficios que se muestran a continuación, sólo se pagará una de las cantidades, la más grande, por cualquier pérdida resultante de un accidente</i>		
MUERTE ACCIDENTAL Causada por una lesión y que ocurra dentro de los 365 días del accidente cubierto.....	\$5,000	\$5,000
DESMEMBRAMIENTO Causado por una lesión y que ocurra dentro de los 365 días del accidente cubierto		
- Pérdida de una mano, pie u ojo	\$5,000	\$5,000
- Ambas manos, pies u ojos	\$10,000	\$10,000

Opción De Beneficio Dental Extendido: Por una prima adicional, el Beneficio de Tratamiento Dental se incrementará para pagar todos los cargos razonables y usuales para examinación, diagnósticos y rayos X; tratamiento restaurativo, endodoncia; y cirugía oral (no incluye periodoncia u ortodoncia); hasta \$250 por prótesis dental para pagar el costo de un puente, dentadura parcial o dentadura, o para reemplazar reparaciones dentales en condiciones similares. Si durante el Período de Beneficios el dentista del Asegurado certifica que el tratamiento debe ser aplazado, la aseguradora pagará hasta un máximo de \$100 por todos los otros beneficios dentales.

Exclusiones: La póliza no proporciona los siguientes beneficios: 1. Tratamiento, servicios o suministros que: no sean médicamente necesarios; no son pre-scriptos por un Médico a como sea necesario para tratar alguna lesión; están determinados a ser de naturaleza Experimental/Investigativa; se reciben sin cargo ni obligación legal de pago; se reciben de personas empleadas o retenidas por el titular de la póliza o cualquier miembro de la familia, a menos que se especifique lo contrario; o no están específicamente listados como Cargos Cubiertos en la Póliza; 2. Lesión intencionalmente autoinfligida; 3. Lesión recibida al violar o intentar violar cualquier ley debidamente promulgada; 4. Lesiones por actos de guerra, ya sea declarada o no; 5. Lesiones cubiertas por la Compensación a Trabajadores o la Ley de Enfermedades Profesionales; 6. Agotamiento por calor golpe de calor; 7. Hernia o epifisis capital de femoral deslizado; 8. Lesión causada directamente por peleas o altercados, excepto como víctima inocente; 9. Lesiones sufridas al operar, viajar o subirse o bajarse de cualquier vehículo recreativo de dos, tres o cuatro ruedas con motor / máquina o motonieve o vehículo todo terreno (ATV); 10. Lesión sufrida mientras participaba o jugaba fútbol americano de tackle interescolar en los grados 9-12, incluido el viaje para participar, a menos que se haya comprado una cobertura opcional; 11. Tratamiento de enfermedades, dolencias o infecciones, excepto infecciones que resulten de alguna lesión accidental o infecciones que resulten por la ingestión accidental, involuntaria o no intencionada de alguna sustancia contaminada; 12. Cualquier multa impuesta por otro plan o seguro válido y cobrable por no seguir los procedimientos del plan; 13. Los cargos por tratamientos, servicios o suministros que excedan los cargos razonables y habituales; 14. Pérdidas derivadas directa o indirectamente de cualquier liberación y/o contaminación química o biológica que resulte de una actividad terrorista; 15. Cualquier pérdida como resultado de una actividad terrorista y/o de armas de destrucción masiva no detonantes; 16. Cualquier pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier explosión, detonación, liberación y/o contaminación nuclear, ya sea en tiempo de paz o de guerra, e independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a ello.

Administrado por: **PACIFIC EDUCATORS, INC.**, 2808 E. Katella Ave., Suite 101, Orange, CA 92867-5299 - (714) 639-0962 or (800) 722-3365
Licencia en California de Pacific Educators No. - 0429928

Reclamaciones suscritas y pagadas por: **GUARANTEE TRUST LIFE INSURANCE COMPANY (GTL)**, 1275 Milwaukee Ave., Glenview, IL 60025 - (800) 622-1993

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2023-24



POR FAVOR ESCRIBIR CLARAMENTE:

SOLO UN PAGO POR AÑO		
OPCIONES	Opción Alta	Opción Baja
PROTECCIÓN LAS 24 HORAS AL DÍA \$50,000 MAXIMO POR LESIÓN Grados P - 8 Grados 9 -12	<input type="checkbox"/> \$161 <input type="checkbox"/> \$192	<input type="checkbox"/> \$75 <input type="checkbox"/> \$92
PLAN TIEMPO ESCOLAR MÁXIMO POR LESIÓN: \$50,000 Para Opción Alta \$25,000 Para Opción Baja Grados P - 8 Grados 9 -12	<input type="checkbox"/> \$25 <input type="checkbox"/> \$54	<input type="checkbox"/> \$11 <input type="checkbox"/> \$24
COBERTURA FÚTBOL AMERICANO (SÓLO TEMPORADA 2023) \$25,000 MAXIMO POR LESIÓN Pagable en adición a los planes 24 horas o Tiempo Escolar Grado 9 Grados 10 - 12	<input type="checkbox"/> \$80 <input type="checkbox"/> \$177	<input type="checkbox"/> \$36 <input type="checkbox"/> \$84
OPCIÓN DE BENEFICIOS DENTALES EXTENDIDOS <input type="checkbox"/> \$6		
TOTAL \$ _____ (favor no enviar efectivo) HAGA CHEQUE PAGADERO A: PACIFIC EDUCATORS, INC.		
No Hay Reembolsos Disponibles		

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____
PRIMER NOMBRE INICIAL 2o. NOMBRE APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO _____ MASCULINO FEMENINO
MES DÍA AÑO

DISTRITO ESCOLAR _____ ESCUELA _____

GRADO _____ DIRECCIÓN DEL ESTUDIANTE _____

CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL _____

TELÉFONO # _____ FECHA DE INSCRIPCIÓN _____

CORREO ELECTRONICO DEL PADRE O TUTOR _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR _____

PARA PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO (APLICAN TARIFAS) WWW.PEINSURANCE.COM
 (MARQUE: PRODUCTS Y LUEGO: STUDENTS) O LLAMA AL 800-722-3365

POR FAVOR RECUERDE:



COMPLETAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y MARCAR EL PLAN Y LAS OPCIONES QUE DESEA.



EMITIR SU CHEQUE O GIRO POSTAL (POR FAVOR NO ENVÍE EFECTIVO) POR EL TOTAL A PAGAR DE ACUERDO A LO INDICADO.

Envíe su formulario de inscripción con su cheque o el giro postal a:





Pacific Educators, Inc.
2808 E. Katella Ave., Suite 101
Orange, CA 92867-5299



POR FAVOR TOME EN CUENTA: SU CHEQUE CANCELADO ES SU RECIBO. SI NO RECIBE UN CHEQUE CANCELADO DENTRO DE 60 DÍAS, POR FAVOR COMUNÍQUESE CON EL ADMINISTRADOR DE SU PLAN.

Para obtener un servicio más rápido, puede pagar por medio de tarjeta de crédito o débito (aplican tarifas). Por favor visítenos en:

Pacific Educators - www.peinsurance.com
(chasque PRODUCTS entonces STUDENTS)
o llama 800-722-3365

<p style="text-align: center;">  Pacific Educators <small>FREE Prescription Drug Card</small> </p> <p> Member: California Student ID Number: 26291W22ES Program: UNARxCard RxBIN: 610709 RxGrp: PFCEDU </p> <p> Note: Todos son elegibles para este programa. No hay restricciones de edad orincome . Cada miembro de la familia debe tener su tarjeta / herown . Si no puede imprimir una una tarjeta de tener su farmacia llamada Línea de Ayuda thePharmacy y les ayudará yourprescription proceso. </p> <p style="text-align: center;"> <u>ESTE PROGRAMA NO ES SEGURO</u> <small>Este programa es un PUNTO DE VENTA plan de descuento</small> </p>	<p> INSTRUCCIONES Esta tarjeta es pre-activado y se puede utilizar inmediatamente. Sólo hay que imprimir esta tarjeta participating pharmacy to receive a discount. You can search y llevar a cualquier farmacia participante para recibir un descuento. Puede buscar farmacia, información de precios, preguntas frecuentes en el sitio web. Estamos restringidos de la revelación de precios de los medicamentos sobre el teléfono. </p> <p> Atención al cliente (llamada gratuita) 800-726-4232 </p> <p> ATTENTION PHARMACIST If you need help processing a prescription call our Pharmacy Help Line at Pharmacy Help Line (TOLL FREE) 877-321-6755. </p> <p> PROGRAM POWERED BY: </p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;"> <small>© Copyright 2010 United Networks of America</small> </p>
---	--

IMPORTANTE: TARJETA DE IMPRESIÓN . USTED NECESITA PARA LLEVAR ESTA TARJETA A LA FARMACIA CON SU RECETA.

Estamos orgullosos de anunciar que el Pací co Educadores ahora está haciendo disponible una **GRATIS con receta Programa de la tarjeta de drogas** para ayudar a alguien a reducir sus costos de medicamentos recetados.

Esta tarjeta se puede utilizar con un plan primario y / o en las recetas no cubiertos por su plan de seguro. También puede ser usado incluso si usted no tiene ningún tipo de seguro . El Programa Rx Card no tiene restricciones o requisitos de participación y está abierto a cualquier persona.

Esta receta gratuitos tarjeta de medicamentos es pre - activado y se puede utilizar inmediatamente.





Asegúrate, para el bienestar de tu familia

UN PROYECTO DE "THE CHILDREN'S PARTNERSHIP"

Inscríbese. Cuide Su Salud. Renueve Su Cobertura. Cobertura de salud durante todo el año



La pandemia de COVID-19 ha dejado en claro que la salud de cada uno de nosotros está profundamente interconectada con la de cada californiano. La actual emergencia de salud pública ha enfatizado la importancia de tener una cobertura de atención médica accesible y redes de seguridad bien financiadas disponibles para nuestras comunidades más vulnerables.

Sus Opciones de Cobertura de Salud

Medi-Cal:

- ▶ Los niños—sin importar su estatus migratorio—niños de crianza, mujeres embarazadas y personas que estén legalmente en el país—incluyendo aquellos que tengan DACA—pueden ser elegibles para Medi-Cal de bajo costo o sin costo alguno.
- ▶ Medi-Cal proporciona vacunas, visitas al doctor de prevención, especialista, oculista y servicios dentales para niños y jóvenes gratis o a bajo costo.
- ▶ Inscripción al programa de Medi-Cal está disponible todo el año.
- ▶ Durante COVID-19, los planes de Medi-Cal comenzaron a ofrecer más servicios utilizando telesalud. Pregúntele a su proveedor sobre cómo acceder a la atención por video o teléfono.

Covered California:

- ▶ Covered California es donde los residentes legales de California pueden comparar planes de salud de alta calidad y elegir el que les conviene.
- ▶ Dependiendo de los ingresos y el tamaño de la familia, muchos Californianos también podrían calificarán para obtener ayuda financiera.
- ▶ Inscríbese durante la Inscripción Abierta o en cualquier momento durante el año que a tenido un evento calificado de vida, como si perdió su trabajo o tuvo un bebé. Tienen 60 días del evento para inscribirse.

! **Para familias inmigrantes** visiten: www.allinforhealth.org/familiasinmigrantes Su información de inmigración es confidencial, protegida, y segura. Su información no se usará para fines de control de inmigración. Solo se usará para determinar la elegibilidad para cobertura médica.

Usted y su familia podrían calificar para asistencia financiera:

Tamaño de la familia	Si el ingreso familiar en 2020 es menos de...		Si el ingreso familiar en 2020 es entre...
1	\$17,609	\$33,942	\$17,609 - \$49,960
2	\$23,792	\$45,859	\$23,792 - \$67, 640
3	\$29,974	\$57,776	\$29,974 - \$85,320
4	\$36,156	\$69,692	\$36,156 - \$103,000
5	\$42,339	\$81,609	\$42,339 - \$120,680
6	\$48,521	\$93,526	\$48,521 - \$138,360
▶	Adultos podrían calificar para Medi-Cal	Niños podrían calificar para Medi-Cal	Podría calificar para asistencia financiera en la compra de un seguro a través de Covered California

Inscríbese.

Tres maneras para inscribirse con Medi-Cal y Covered California:

- www.coveredca.com/espanol/
- 1(800) 300-0213**
- Ayuda en persona: www.coveredca.com/espanol/get-help/local/

Cuide Su Salud.

- ▶ Elija su doctor de su red medica.
- ▶ Haga sus citas anuales con su doctor para usted y su familia.
- ▶ Asegúrese de llevar a su hijo(s) al dentista.
- ▶ Si su plan lo requiere, haga su pago mensual.

Renueve Su Cobertura.

- ▶ Medi-Cal tiene que ser renovada cada año. Si recibe un aviso de renovación, se debe completar y devolver. También puede renovar en línea o por teléfono. Para obtener ayuda, póngase en contacto con su oficina local de Medi-Cal.
- ▶ Los planes de salud a través de Covered California se deben renovar cada año. La información para renovar se le enviara a finales de año o contacte a Covered California al 1 (800) 300-0213.

For more information go to:
www.allinforhealth.org
Julio 2020



COMIDAS EN LA ESCUELA

PROGRAMA DE COMIDAS PARA ESTUDIANTES [EC§49510-20] Todas nuestras escuelas del Distrito operan un programa de desayuno y almuerzo caliente, que sirve desayuno y almuerzo nutritivo cada día escolar. Este año, las escuelas primarias de Cascade Union han sido notificadas de que todos y cada uno de los estudiantes son elegibles para el desayuno y el almuerzo sin tener que completar ningún papeleo para calificar.

Históricamente, CUESD ha sido financiado con base en las solicitudes de comidas presentadas. Ahora, con el Distrito calificando para comidas gratis para todos y no hay aplicaciones

de “Comida gratis o reducida”, y el Distrito debe presentar otros documentos para recibir los fondos apropiados. El Distrito enviará la documentación para que usted complete para que el Distrito reciba nuestros fondos. Complete rápidamente la documentación y devuélvala a la escuela de su hijo.

Además, el programa de almuerzo para estudiantes es un programa financiado por el gobierno federal y, por lo tanto, viene con reglas y regulaciones. Una de estas reglas algo confusas es que, aunque un estudiante tiene derecho a una comida gratis, incluido un cartón de leche, si un estudiante elige traer su propia comida, debe pagar el cartón de leche. Eso es parte de la comida "gratis", y un estudiante no puede simplemente obtener un cartón de leche gratis. Se vende un cartón de leche por \$ 0.50. Sin embargo, si un estudiante desea traer su propia comida y obtener una leche para acompañarla, le sugerimos que seleccione una fruta, una ensalada u otros componentes para complementar lo que trajo a comer para calificar tener leche sin costo. Esta

no es una regla del distrito; Es un requisito del gobierno federal. Lamentamos que parezca difícil entender esta regla.

CUESD es un proveedor de igualdad de oportunidades. De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalias por actividades

anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. La información puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Las quejas relacionadas con los Programas de Nutrición Infantil establecidos de conformidad con el Programa Nacional de Almuerzo Escolar, el Programa de Servicio de Alimentos de Verano, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, el Programa Especial de Leche, el Programa de Desayuno Escolar y el Programa de Distribución de Alimentos ya no se



procesan a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito. En cambio, las quejas deben procesarse a través de los procedimientos existentes descritos en las regulaciones federales y las nuevas regulaciones estatales relacionadas. Una queja debe ser presentada dentro de un año de la fecha de la supuesta violación, y puede ser presentada por teléfono, correo electrónico o carta. Por favor

vea la Política de la Junta de Distrito 3555 para más información. Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de queja por discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta completa al USDA por **CORREO**: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410; **FAX**: (202) 690-7442 **EMAIL**: program.intake@usda.gov



TRANSPORTE Y SEGURIDAD EN EL AUTOBUS ESCOLAR

Si bien la ley requiere transporte hacia / desde la escuela solo para estudiantes con necesidades especiales, ofrecemos transporte a todos los estudiantes elegibles dentro de los límites del distrito. La política de la Junta establece la elegibilidad: los estudiantes de K-3 deben residir a más de 3/4 millas de la escuela; Los estudiantes de 4° a 8° grado deben residir a más de 1.5 millas de la escuela para ser elegibles. El transporte hacia / desde deportes u otras actividades después de la escuela es responsabilidad de los padres.

Las ubicaciones de las paradas de autobús están disponibles para su revisión en cada escuela. Nuestras paradas están aprobadas para abordar y dejar a nuestros estudiantes de manera segura. Al llegar a la parada de autobús, estacione del mismo lado de la calle que la ubicación de la parada de autobús, eliminando el peligro para los niños que cruzan la calle. Asegúrese de que los estudiantes estén en la parada de autobús al menos 5 minutos antes de la hora de recogida programada. El transporte de estudiantes de jardín de infantes requiere atención y cuidado especiales, por lo que tomamos precauciones para ayudar a garantizar la llegada y entrega segura. Si no hay un padre en la parada del autobús a la hora

POR FAVOR REVISE ESTAS REGLAS DEL AUTOBÚS CON SU HIJO.

- Obedecer al conductor del autobús. Sea respetuoso con todos y con la propiedad de todos.
- El acoso, la agresión verbal, el uso de blasfemias y los gestos obscenos no están permitidos.
- Mantén tus manos para ti mismo. Sin contacto corporal ni escupir.
- Decir la verdad.
- Respetar el autobús y la propiedad de los demás.
- No tire basura ni ensucie.
- Mantener el orden. Habla bajito.
- No traiga objetos dañinos (vidrio, animales, armas, productos de tabaco, contrabando) en el autobús.
- Sigue el código de vestimenta de la escuela.10. Los estudiantes deben usar una máscara durante el tiempo que pasen en el autobús.
- Permanezca callado en el cruce de ferrocarril.

de entrega, su estudiante de kindergarten será devuelto a la escuela. Acompañe a los niños pequeños a la parada del autobús y encuéntrelos a su regreso. Los niños que caminan hacia la parada del autobús deben usar las aceras o el arcén de la carretera. No permita que sus hijos jueguen / dañen la propiedad de otras personas. Los niños deben esperar el autobús en un lugar seguro, lejos de la carretera, en una sola fila, hasta que el autobús se detenga y el conductor del autobús haya abierto la puerta. Los niños deben ingresar al autobús de manera ordenada, sin empujar ni empujar, encontrar un asiento rápidamente y permanecer sentados mientras el autobús está en movimiento. Se debe recordar a los estudiantes que se registren en casa después de que salgan del autobús escolar.

La responsabilidad principal del conductor es operar el autobús de manera segura, por lo que cada estudiante debe asumir la responsabilidad de su conducta mientras está en el autobús. Los padres son responsables por el mal comportamiento de sus hijos en la parada de autobús del vecindario. Los estudiantes en la parada del autobús o en el autobús están sujetos a las políticas de disciplina de la escuela por su comportamiento.

- Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús y mire hacia adelante en el asiento.
- Permanezca sentado mientras el autobús está en movimiento.
- No hay comida, chicle o bebidas que no sean agua (el agua debe estar en una botella a prueba de derrames).
- No arrojes nada.
- Los teléfonos celulares y cualquier equipo deportivo deben guardarse en el autobús.
- Salga del autobús solo en su parada.
- Llegue a tiempo a la parada del autobús y cruce con la escolta.
- Mantener la seguridad.

La mayoría de los estudiantes son viajeros corteses y atentos. Las consecuencias del mal comportamiento serán inicialmente una advertencia verbal. El mal comportamiento continuo tendrá consecuencias más serias, incluida la pérdida de elegibilidad para el transporte. Vea información adicional en el paquete provisto por el Departamento de Transporte.

REGLAS, EXPECTATIVAS Y CONSECUENCIAS

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

[EC§44807, 5 CCR§300] Los alumnos son responsables de su conducta en el camino hacia y desde la escuela, y en el patio de recreo. Los alumnos deben cumplir con las regulaciones escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio, ser respetuosos con los maestros y otras personas con autoridad y abstenerse de lenguaje vulgar / obsceno. Cada escuela tiene unas reglas de comportamiento que describe los comportamientos esperados. Para obtener una copia de las reglas de comportamiento, comuníquese con la oficina de la escuela de su hijo. Se ha desarrollado un método consistente para responder a incidentes graves con la comprensión del nivel variable de madurez de los diferentes grupos de edad. A continuación, se presenta una muestra representativa de las acciones disciplinarias esperadas por violaciones de las expectativas de comportamiento.

- Contacto con los padres
- Reunión del equipo de estudio estudiante
- Detención/tiempo de espera
- Suspensión o expulsión
- Contrato de comportamiento
- Área de juego restringida
- Escuela de sábado
- Como se considere apropiado
- Junta de revisión de asistencia de estudiante (SARB)

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

[EC§§48900.1, 48904; CC1714.1; GC53069.5] Los padres son responsables por los daños causados por la mala conducta intencional de sus hijos que resulte en la muerte o lesiones a otros estudiantes, personal escolar, o daños a la propiedad escolar, así como a cualquier propiedad escolar prestada al estudiante y no devuelta voluntariamente. La responsabilidad de un padre puede ser de hasta \$ 10,000 en daños y \$ 10,000 adicionales por el pago de una recompensa, si corresponde. El distrito escolar puede retener calificaciones, diplomas o transcripciones del estudiante responsable hasta que se paguen dichos daños o se devuelva la propiedad o hasta que se complete un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de dinero. Si su hijo comete un acto obsceno o participa en blasfemias o vulgaridades habituales, interrumpe las actividades escolares, o desafía deliberadamente la autoridad del personal escolar y es suspendido por tal mala conducta, es posible que deba asistir a una parte de un día escolar en el aula de su hijo.

MONITOREO DE VIDEO El seguimiento de video ocurre en la propiedad del distrito y de acuerdo con las regulaciones del distrito sobre prácticas de video vigilancia. Las Políticas de la Junta brindan información adicional sobre este tema. Comuníquese con la oficina de la escuela si tiene preguntas.

LIBERACIÓN DEL ESTUDIANTE AL OFICIAL DE PAZ

[EC§48906; PC§11165.6] Un funcionario de la escuela le notificará de inmediato a usted o a un pariente responsable de su hijo si su hijo sale de la escuela con un oficial de paz. Sin embargo, si un estudiante es detenido como víctima de sospecha de abuso infantil, el oficial de paz notificará al padre o tutor.

LEY DE LUGAR SEGURO PARA APRENDER

[EC§234.1] El distrito se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de acoso escolar. El Distrito tiene una política de la Junta sobre el tema de la intimidación, y cualquier estudiante que participe en la intimidación de cualquier persona dentro o desde el distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Para reportar incidentes de intimidación, comuníquese con la escuela o la oficina del distrito.

RESGRITO A ESTUDIANTES

[Sup. Caso judicial: Nueva Jersey v. TLO (1985) 469 US 325] El director de la escuela o su designado pueden registrar a un estudiante y su casillero, mochila o cartera si existe una sospecha razonable de que el estudiante puede tener un arma oculta, narcóticos, propiedad robada o contrabando.

CÓDIGO DE PROPIEDAD PERSONAL Estos objetos NO están permitidos en el campus antes de la escuela, durante la escuela, después de la escuela o en cualquier actividad escolar:

- Encendedores
- Patines en línea
- luces láser
- cigarrillos
- armas
- Fósforos
- Patinetas
- Latas de aerosol
- Scooters
- Cadenas de cualquier tipo / tamaño.
- Juegos o dispositivos de juego (cartas, dados, etc.)
- material obsceno o profano
- Juegos electrónicos
- Gafas de sol (se pueden usar solo al aire libre)

Le aconsejamos encarecidamente que deben dejarse en casa dispositivos de música (iPod) debido al posible robo. (Vea la sección celulares, BUSCAPERSONAS... que sigue.)

PRIMERA OFENSA: El artículo será confiscado y entregado a la administración escolar o la policía. Los artículos en poder de la administración serán entregados solo a los padres. La escuela y el distrito no son responsables por artículos confiscados perdidos / dañados.

OFENSAS REPETIDAS: Los estudiantes que continúen violando esta política serán llamados a la oficina para acciones disciplinarias (detención, suspensión en la escuela o en el hogar dependiendo de la gravedad de la ofensa).

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TELÉFONOS CELULARES, BUSCAPERSONAS [EC§48901.5] Se permitirán dispositivos de comunicación electrónica en la escuela. Sin embargo, ni la escuela ni el distrito son responsables por los dispositivos traídos a la escuela y no serán responsables por los dispositivos dañados, destruidos o perdidos. Deben apagarse y guardarse tan pronto como el estudiante llegue al campus y deben permanecer allí hasta que la escuela salga, después de lo cual pueden ser utilizados. Esto incluye durante el almuerzo y los períodos de paso. Si un estudiante tiene un dispositivo electrónico en el campus, el contenido SIEMPRE debe ser apropiado (mensajes de texto, imágenes, música y tonos de llamada). Si un estudiante necesita hacer una llamada de emergencia durante el día escolar, debe ir a la oficina. Si un padre necesita comunicarse con un estudiante, puede llamar a la oficina de la escuela.

DISPOSITIVO ELECTRÓNICO VIOLACIÓN:

1ª VIOLACIÓN: El maestro o administrador llevará el dispositivo electrónico a la oficina de la escuela. Los estudiantes pueden recuperarlo de la oficina al final del día escolar.

2da VIOLACIÓN: El dispositivo electrónico será llevado a la oficina. Los padres serán notificados y los padres deberán recoger el dispositivo de la oficina. Puede haber más consecuencias a discreción del director.

3ra VIOLACIÓN: El dispositivo electrónico será llevado a la oficina. Los padres serán notificados y deberán recoger el dispositivo en la oficina. El alumno deberá traer el dispositivo a la oficina de la escuela cada mañana y recogerlo cada tarde durante el resto del año y está sujeto a medidas disciplinarias adicionales a discreción del director / designado.

CÓDIGO DE VESTIMENTA [EC§35183] La Junta de Gobierno cree que la vestimenta y el aseo adecuados contribuyen a un entorno de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes presten la debida atención a la limpieza personal y que usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar un peligro para la salud o la seguridad o una distracción que pueda interferir con el proceso educativo.

Todos los estudiantes deberán cumplir con el siguiente código de vestimenta:

- Ropa deberá cubrir la ropa interior y torso en todo momento y no puede exponer la piel por encima de la mitad del muslo.
- Las prendas de vestir no deben de ser ajustada o reveladora.
- Los pijamas son permitidos sólo en espíritu designado días o eventos especiales previstos por la administración de la escuela.
- Debe llevarse calzado seguro en todo momento.

- Los sombreros se pueden usar sólo al aire libre para protegerse del sol o para calentarse.
- Por razones de seguridad no se permiten joyas accesorios colgantes, afiladas o pesadas.
- No se permitirá ninguna ropa, joyería o artículos personales que soportar declaraciones o imágenes que sean obscenos o profanos, defiendan lo ilegal, muestren comportamiento sexual o violento, alcohol, tabaco, u otras drogas, violencia, racismo, relacionada con las pandillas, o hacer insinuaciones sexuales.
- No se permite la pintura de la cara, el pelo o perforaciones en el cuerpo que puedan causar una preocupación de seguridad o interrupción. No se puede rociar el cabello con cualquier colorante que le gotean cuando está mojado.
- La administración determinará si se está violando o no alguna de las pautas anteriores y, en última instancia, una distracción o una posible distracción para el entorno de aprendizaje en la escuela. Los maestros de educación física pueden requerir que los estudiantes se vistan para la clase de gimnasia.

VANDALISMO [PC§594] El graffiti y el raspado de vidrio u otro material en la propiedad de otra persona ahora se consideran vandalismo y los condenados enfrentan multas, encarcelamiento y el requisito de limpiar el daño o realizar un servicio comunitario. Los padres pueden pagar multas de hasta \$ 50,000 y se les exige que participen en la limpieza.

ACOSO SEXUAL DEL ESTUDIANTE Acoso sexual de estudiantes por parte de otros estudiantes, empleados u otras personas, en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela, y comportamiento o acción de represalia contra personas que se quejan, testifican, ayudan o de otra manera participan en el proceso de denuncia, está prohibido.

MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ACOSO SEXUAL [5 CCR§§4917, 4964, EC§§231.5, 48980 (g)] Las quejas y denuncias de acoso sexual se mantendrán confidenciales, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas necesarias posteriores. Se mantendrá un registro confidencial de todos los casos denunciados de acoso sexual para permitir que el distrito monitoree, aborde y evite el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN [EC§§48900-48915] [EC§§48900-48915] Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por no más de cinco (5) días escolares consecutivos, excepto cuando esté pendiente de expulsión. Los empleados de la escuela intentarán comunicarse con los padres del estudiante en persona o por teléfono, además de una notificación por escrito. Un alumno puede ser

suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito el alumno determina que el alumno ha cometido cualquiera de los siguientes actos enumerados.

- a) (1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.
- (2) Voluntariamente usó fuerza o violencia sobre la persona de otra persona, excepto en defensa propia.
- b) Poseyó, vendió o proporcionó un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que, en el caso de posesión de un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, que está de acuerdo con el director o la persona designada por el director.
- c) Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de otra manera suministró, o estuvo bajo la influencia de, una sustancia controlada incluida en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un tóxico de cualquier tipo.
- d) Ofreció, arregló o negoció ilegalmente la venta de una sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (a partir de la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo, y se vendió, entregó, o de otra manera suministrado a una persona otro líquido, sustancia o material y representado el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
- e) Cometió o intentó cometer un robo o extorsión.
- f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada. g) Robó o intentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada.
- h) Poseyó o usó tabaco, o productos que contienen tabaco o productos de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, cigarros, cigarros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, tabaco, paquetes para masticar y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión por parte de un alumno de sus propios productos recetados.
- i) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales.
- j) Ilegalmente poseyó u ofreció ilegalmente, arregló o negoció la venta de parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- k) (1) Interrumpió las actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.
- (2) Excepto por lo dispuesto en la Sección 48910, un alumno inscrito en el jardín de infantes o cualquiera de los grados 1 a 3, inclusive, no será suspendido por ninguno de los actos enumerados en esta subdivisión, y esta subdivisión no constituirá motivo para un alumno inscrito

en jardín de infantes o cualquiera de los grados 1 a 12, inclusive, se recomienda para la expulsión. Este párrafo quedará inoperativo el 1 de julio de 2018, a menos que un estatuto promulgado posteriormente que entre en vigencia antes del 1 de julio de 2018, elimine o extienda esa fecha.

l) A sabiendas recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada.

m) Poseyó una imitación de arma de fuego. Como se usa en esta sección, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.

n) Cometió o intentó cometer un asalto sexual como se define en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a o 289 del Código Penal o cometió una agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.

o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es un testigo denunciante o un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el fin de evitar que ese alumno sea testigo o tomar represalias contra ese alumno por ser testigo, o ambos.

p) Ofreció ilegalmente, arregló la venta, negoció la venta o vendió el medicamento recetado Soma.

q) Participó o intentó participar en novatadas. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatada" significa un método de iniciación o reiniciación en una organización o cuerpo estudiantil, ya sea que la organización o el cuerpo estén oficialmente reconocidos o no por una institución educativa, lo que puede causar lesiones corporales graves o degradación personal o desgracia que resulta en daño físico o mental a un alumno anterior, actual o futuro. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos deportivos o eventos sancionados por la escuela.

r) Participó en un acto de intimidación. Para los propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

(1) "Acoso escolar" significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluye uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos según se define en la Sección

48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido a uno o más alumnos que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

(A) Colocar a un alumno o alumnos razonables por temor a daños a la persona o propiedad de ese alumno o esos alumnos.

(B) Causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental.

(C) Causar que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial con su rendimiento académico.

(D) Causar que un alumno razonable experimente una

interferencia sustancial con su capacidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

(2) "Acto electrónico" significa la creación y transmisión originada dentro o fuera del campus por medio de un dispositivo electrónico, que incluye, entre otros, un teléfono, un teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de un mensaje, texto, sonido o imagen, una publicación de un sitio web de una red social, publicación o creación de una página de grabación, creación de una suplantación creíble de otro alumno real ...

(3) "alumno razonable" significa un alumno, que incluye, entre otros, un alumno con necesidades excepcionales, que ejerce un cuidado, habilidad y juicio promedio en la conducta de una persona de su edad, o de una persona de su su edad con sus necesidades excepcionales.

(s) Un alumno no será suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que ese acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o el director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con la actividad escolar o la asistencia que ocurran en cualquier momento, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- (1) Mientras esté en la escuela;
- (2) Al ir o venir de la escuela;
- (3) Durante el período del almuerzo dentro o fuera del campus;
- (4) Durante o al ir o venir de una actividad patrocinada por la escuela.

(t) Un alumno que ayuda o incita, como se define en la Sección 31 del Código Penal, la imposición o intento de infligir daño físico a otra persona puede estar sujeto a suspensión, pero no a expulsión, de conformidad con esta sección, excepto que un alumno quien ha sido juzgado por un tribunal de menores por haber cometido, como ayudante e instigador, un delito de violencia física en el que la víctima sufrió grandes lesiones corporales o lesiones corporales graves estará sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con la subdivisión (a).

(u) Como se usa en esta sección, "propiedad escolar" incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos.

(v) Un superintendente del distrito escolar o director puede usar su discreción para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión, incluyendo, pero no limitado a, asesoramiento y un programa de manejo de ira, para un alumno sujeto a disciplina bajo esta sección.

(w) Es la intención de la Legislatura que se impongan alternativas a la suspensión o expulsión contra un alumno que está ausente, llega tarde o está ausente de las

actividades escolares.

48900.2 Además de las razones especificadas en la Sección 48900, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito el alumno determina que el alumno ha cometido acoso sexual como se define en la Sección 212.5 Para los propósitos de este capítulo, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima como lo suficientemente severa o dominante como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o para crear una intimidación, ambiente educativo hostil u ofensivo. Esta sección no se aplicará a los alumnos matriculados en jardín de infantes y grados 1 a 3, inclusive.

48900.3 Además de los motivos establecidos en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito el alumno determina que el alumno ha causado, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233.

48900.4 Además de los motivos especificados en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno inscrito en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito el alumno determina que el alumno se ha involucrado intencionalmente en hostigamiento, amenazas o intimidación, dirigido contra el personal o los alumnos del distrito escolar, que es lo suficientemente grave o generalizado como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos del personal escolar o de los alumnos creando un ambiente educativo intimidante u hostil.

48900.7 (a) Además de las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3 y 48900.4, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito determina que el alumno El alumno ha hecho amenazas terroristas contra los funcionarios escolares o la propiedad escolar, o ambos.

(b) A los fines de esta sección, "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, de una persona que intencionalmente amenace con cometer un delito que resultará en la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad. en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración se tome como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo realmente, lo cual, en su apariencia y bajo las circunstancias en que se encuentra hecho, es tan inequívoco, incondicional, inmediato y

específico como para transmitir a la persona amenazada, una gravedad de propósito y una perspectiva inmediata de ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que esa persona tenga un miedo sostenido razonablemente por sí mismo seguridad o para la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o su familia inmediata.

Si un maestro suspende a un estudiante, se puede requerir que los padres del niño asistan a una parte del día escolar en las clases de su hijo. Los empleadores no pueden discriminar a los padres que deben cumplir con este requisito.

SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN OBLIGATORIA Los estudiantes que cometan actos enumerados en EC§48915 serán recomendados para expulsión.

DERECHOS DE TRANSFERENCIA [EC§46600] Lamentablemente, el acoso existe en nuestra sociedad y, ocasionalmente, en las escuelas de todo el país. Las víctimas de intimidación tienen el derecho de solicitar una transferencia para asistir a otra escuela dentro del Distrito. Los distritos escolares deben aprobar la solicitud de una víctima de acoso escolar, según se define, para transferirse a otra escuela dentro del distrito. Si la escuela solicitada está al más tardar en su capacidad, el distrito escolar debe aceptar una solicitud de un sitio alternativo. Si el distrito escolar de residencia tiene solo una escuela disponible, el distrito escolar de residencia debe cumplir con la solicitud de transferencia interdistrital del estudiante si el distrito escolar de la inscripción propuesta aprueba la transferencia.



¿Califica para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo? ¡1 de cada 5 que no lo reclaman!

Información sobre el crédito tributario por ingreso del trabajo

Según sus ganancias anuales, puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del

Gobierno Federal (EITC Federal). El EITC federal es un crédito tributario federal reembolsable para personas y familias que trabajan con bajos ingresos. El EITC federal no tiene efecto sobre ciertos beneficios de asistencia social. En la mayoría de los casos, los pagos del EITC federal no se utilizarán para determinar la elegibilidad para Medicaid, Seguridad de Ingreso Suplementario, cupones de alimentos, viviendas para personas de bajos ingresos o la mayoría de los pagos de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas. Incluso si no debe impuestos federales, debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC federal. Asegúrese de completar el formulario Federal EITC en el Folleto de declaración de impuestos federales. Para obtener información sobre su elegibilidad para recibir el EITC Federal, incluida información sobre cómo obtener el Aviso 797 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o cualquier otro formulario e instrucciones necesarios, comuníquese con el IRS llamando al 1-800-829-3676 oa través de su sitio web sitio en www.irs.gov.

También puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC de California) a partir del año fiscal 2015. El EITC de California es un crédito tributario estatal reembolsable para personas y familias trabajadoras de bajos ingresos. El EITC de California se trata de la misma manera que el EITC federal y, en general, no se utilizará para determinar la elegibilidad para los beneficios de bienestar según la ley de California. Para reclamar el EITC de California, incluso si no debe impuestos de California, debe presentar una declaración de impuestos sobre la renta de California y completar y adjuntar el Formulario de EITC de California (FTB 3514). Para obtener información sobre la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad de crédito y cómo obtener los formularios necesarios de California y obtener ayuda para la presentación, comuníquese con la Junta de Impuestos de Franquicias al 1-800-852-5711 o a través de su sitio web en www.ftb.ca.gov.

PREGUNTAS

PREOCUPACIONES

QUEJAS



Nuestro objetivo siempre es proporcionar excelencia en educación y servicio a nuestros estudiantes, nuestro personal, nuestros padres y nuestra comunidad. Cuando fallamos, queremos saber para poder corregirlo. Comuníquese con el director de su escuela o la oficina del Superintendente si hay algún problema. Si no está satisfecho con nuestra respuesta, estos son los procedimientos para presentar una queja:

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD DE CONTROL LOCAL (LCAP)

[EC§52075] Los distritos escolares, las escuelas autónomas y las oficinas de educación del condado deben adoptar y actualizar anualmente sus LCAP. Las quejas de incumplimiento de LCAP pueden presentarse bajo los Procedimientos Uniformes de Quejas y pueden presentarse de forma anónima. Si un demandante no está satisfecho con la decisión del distrito, el demandante puede apelar ante el Departamento de Educación de California y recibir una decisión por escrito dentro de los 60 días.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE WILLIAMS

[EC§§35186, 37254, 48985, 52378] Deficiencias con respecto a los materiales de instrucción, limpieza y seguridad de las instalaciones, quejas relacionadas con el incumplimiento de las normas de salud y seguridad para los Programas Preescolares del Estado de California exentos de licencia, condiciones de emergencia o urgentes de las instalaciones que plantean un amenaza a la salud o la seguridad de los estudiantes o el personal, y las vacantes de maestros o asignaciones incorrectas, se incluyen en la Ley Williams. Los formularios están disponibles, sin cargo, en la oficina de la escuela, pero no necesita usar el formulario para presentar una queja. Los formularios deben ser entregados al director o persona designada, quien hará todo lo posible por investigar. Las quejas más allá de la autoridad del sitio se enviarán al distrito dentro de los 10 días. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Si el demandante se identifica a sí mismo, se puede solicitar una respuesta y se enviará a la dirección de correo de la queja. Si se requiere que el distrito proporcione material en un idioma extranjero, basado en los datos del censo del Departamento de Educación de California, y si se solicita, la respuesta y el informe se redactarán en inglés y en el idioma en el que se presentó la queja. El formulario tiene una casilla de verificación para solicitar una respuesta e indica dónde presentar el formulario. No debe tomar más de 30 días para remediar una queja válida. Dentro de los 45 días posteriores a la presentación de una queja, se debe enviar un

aviso al demandante cuando se solicitó una respuesta. Un director también informará al Superintendente de la resolución en el mismo plazo. Si no está satisfecho con la resolución, puede describir la queja a la Junta de Gobierno en una reunión programada regularmente. Trimestralmente, el distrito informa el número de quejas resueltas y no resueltas y resume los datos sobre las quejas y las resoluciones al superintendente del condado y a la Junta de Gobierno local en sesión pública, lo que lo hace parte de los registros públicos.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN El Distrito Escolar Primario Cascade Union se compromete a garantizar el acceso igualitario, justo y significativo a los servicios de empleo y educación. El Distrito Escolar Primario Cascade Union no discrimina en ninguna práctica laboral, programa educativo o actividad educativa sobre la base y / o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, discapacidad, origen étnico, género, identidad o expresión de género, información genética, estado civil, condición médica, origen nacional, afiliación política, embarazo y condiciones relacionadas, raza, religión, represalias, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, veteranos de la era de Vietnam ' estado o cualquier otra base prohibida por las leyes estatales y federales de no discriminación de California, respectivamente. No todas las bases de discriminación se aplicarán tanto a los servicios educativos como al empleo. La Oficina del Superintendente está encargada de supervisar, dirigir y dirigir los esfuerzos del Distrito para cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes y regulaciones estatales y federales de derechos civiles, y en los reglamentos de empleo y prestación de servicios educativos del Distrito. Las consultas sobre no discriminación y derechos civiles deben dirigirse al Distrito Escolar Primario Cascade Union, la Oficina del Superintendente, 1645 W. Mill Street, Anderson, CA 96007, o por teléfono al 530-378-7000. Si usted es un estudiante, padre o tercero u organización interesado y desea denunciar un caso de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, debe presentar una queja ante el distrito escolar a más tardar seis meses después de la fecha en que ocurrió el incidente. o la fecha en que obtuvo conocimiento de que ocurrió el incidente. Un formulario de queja está disponible para su uso, pero no es necesario usar un formulario. Simplemente envíe su queja por escrito a la Oficina del Superintendente a la dirección mencionada anteriormente. Consulte la sección sobre Procedimientos Uniformes de Quejas para obtener más información.



Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) Aviso anual 2023-2024

El Distrito Escolar Primario Cascade Union notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, el comité asesor del distrito, los comités asesores escolares, los funcionarios apropiados de las escuelas privadas y otras partes interesadas del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP). El Distrito Escolar Primario Cascade Union es el principal responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el acoso escolar contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos al UCP.

Programas y actividades sujetos a la UCP

- Alojamiento para alumnos embarazadas y padres
- Educación de adultos
- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación técnica de carrera agrícola
- Educación técnica profesional
- Cuidado y desarrollo infantil
- Educación compensatoria
- Solicitud consolidada
- Periodos de curso sin contenido educativo.
- Educación de alumnos en hogares de guarda, alumnos sin hogar, antiguos alumnos de la corte juvenil ahora inscritos en un distrito escolar y niños de familias militares
- Cada estudiante tiene éxito Ley
- Planes locales de control y rendición de cuentas (LCAP)
- Educación para migrantes
- Minutos de instrucción de educación física
- Tasas de alumnos
- Adaptaciones razonables para un alumno lactante
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Planes escolares para el logro estudiantil
- Planes de seguridad escolar
- Consejos escolares
- Preescolar estatal
- Cuestiones estatales de salud y seguridad preescolar en las LEA exentas de licencias

Tasas de alumnos: Una tarifa de alumno incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

Fee Una tarifa cobrada a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o clases, o como una condición para participar en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es optativa u obligatoria, o es por crédito.

Deposit Un depósito de seguridad u otro pago que el alumno debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.

- Una compra que un alumno debe realizar para obtener materiales, suministros, equipos o ropa asociados con una actividad educativa.

Se puede presentar una queja de honorarios de alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Los honorarios de los alumnos y / o una queja LCAP pueden presentarse de forma anónima, sin embargo, el demandante debe proporcionar evidencia o información que conduzca a evidencia para respaldar la queja.

Un alumno matriculado en una escuela en nuestro distrito no deberá pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se debe presentar una queja por la tarifa del alumno a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Información Adicional: Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los alumnos en cuidado de crianza, alumnos sin hogar, ex alumnos de la corte juvenil ahora inscritos en un distrito escolar y alumnos en familias militares como se especifica en las Secciones del Código de Educación 48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso incluirá información sobre el proceso de queja, según corresponda. Publicaremos un aviso para identificar temas apropiados de problemas de salud y seguridad preescolar del estado en cada aula del programa preescolar del estado de California en cada escuela notificando a los padres, tutores, alumnos y maestros de (1) los requisitos de salud y seguridad bajo el Título 5 de California Código de Regulaciones que se aplican a los programas preescolares estatales de California de conformidad con la sección 1596.7925 del HSC y (2) dónde obtener un formulario para una queja de salud y seguridad preescolar estatal.

Información del contacto: Las quejas de UCP deben dirigirse al Superintendente de Escuelas, 1645 West Mill Street, Anderson, CA 96007 Teléfono: 530-378-7000. Correo electrónico: superintendent@cuesd.com. Las quejas serán investigadas y se enviará un informe escrito con una decisión al demandante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la queja. Este período de tiempo puede extenderse por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable de investigar la queja realizará y completará la investigación de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de UCP. El demandante tiene derecho a apelar nuestra decisión con respecto a programas y actividades específicos sujetos a la UCP, los honorarios de los alumnos y el LCAP al CDE mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción de nuestra decisión. La apelación debe ir acompañada de una copia de la queja presentada originalmente y una copia de nuestra decisión. Aconsejamos a cualquier demandante sobre remedios de la ley civil, incluidos, entre otros, mandatos, órdenes de restricción u otros remedios u órdenes que puedan estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, si corresponde. Las copias de nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas están disponibles sin cargo.

MISCELLANEOUS



PLAN DE MANEJO DEL MATERIAL QUE CONTIENE ASBESTOS El distrito tiene un plan para eliminar los riesgos para la salud que se crean por la presencia de asbesto en los edificios escolares. Puede ser revisado en la oficina del distrito.

USO DE PLAGUICIDAS Essentri IC3 es un producto natural y ecológico y es el pesticida utilizado casi exclusivamente en nuestros campus. EcoMIGHT W.O.W., un producto herbicida y herbicida totalmente natural, orgánico y ecológico que utilizamos en nuestros campus para mantener a raya a las malezas. Para recibir notificaciones de aplicaciones de pesticidas en una escuela o instalación en particular, presente una solicitud por escrito a la oficina de la escuela.

FOTOGRAFÍAS Las fotografías de los estudiantes pueden publicarse, junto con sus nombres, excepto cuando sus Padres hayan notificado a la Oficina del Superintendente, por escrito, para que no divulguen la fotografía del estudiante. Dichas solicitudes deben renovarse anualmente dentro de los 20 días posteriores a la inscripción. Pueden publicarse fotografías de grupos de estudiantes, como en un evento escolar, es decir, mítines, actividades escolares, etc., siempre que no se incluyan los nombres de los estudiantes para aquellos cuyos padres / tutores hayan presentado la solicitud antes mencionada a la Oficina del superintendente.

CONSEJERÍA PROFESIONAL [EC§221.5] Cuando los estudiantes reciben orientación profesional y oportunidades de selección de cursos, todos los estudiantes reciben los mismos servicios. Los padres pueden participar en sesiones de asesoramiento.

TRABAJO ESTUDIANTIL VISUALIZADO EN EL SITIO WEB El trabajo estudiantil (sus obras de arte, etc.) puede publicarse en los sitios web del distrito o de la escuela a menos que el padre presente una carta por escrito a la Oficina del Superintendente solicitando lo contrario. Dichas solicitudes deben renovarse anualmente, dentro de los 20 días posteriores a la inscripción.

PROGRAMA DE HUELLA DIGITAL [EC§32390] Los distritos están autorizados a ofrecer programas de huella digital para niños inscritos en jardín de infantes o recién inscritos en el distrito. Este distrito no ha adoptado dicho programa.

DISECCIÓN DE ANIMALES [EC§32255] Si un alumno decide abstenerse de participar en un proyecto educativo que implique el uso dañino o destructivo de animales, y si el maestro cree que es posible un proyecto educativo alternativo adecuado, entonces el maestro puede trabajar con el desarrollar y acordar un proyecto educativo alternativo con el fin de proporcionarle una vía para obtener el conocimiento, la información o la experiencia requerida por el curso de estudio en cuestión. El proyecto alternativo requerirá una inversión de tiempo y esfuerzo comparable por parte del alumno. No será, como un medio de penalizar al alumno, más arduo que el proyecto educativo original, ni será discriminado en base a su decisión de abstenerse de participar.

PRUEBAS / ENCUESTAS SOBRE CREENCIAS PERSONALES [EC§§51513, 60614, 60615; PPRA, 20 USC; NCLB] A menos que otorgue un permiso por escrito, a su hijo no se le dará ningún examen, cuestionario, encuesta, examen o material de marketing que contenga preguntas sobre las creencias o prácticas personales de su hijo o de sus padres o tutores en política, salud mental, comportamiento antisocial, ilegal, autoinculpatorio o degradante, evaluaciones críticas de otras personas cercanas a la familia, sobre relaciones legalmente confidenciales como ministros o médicos, ingresos (a menos que se determine la elegibilidad en un programa o para recibir asistencia), sexo, vida familiar, moralidad o religión. Los padres también pueden optar por que su hijo no proporcione información para ser utilizada para marketing. Los padres tienen el derecho de revisar cualquier encuesta o material educativo relacionado con la encuesta en cualquiera de los elementos anteriores. El distrito ha desarrollado políticas relacionadas con las encuestas y la información personal.

LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN SALIR DEL SITIO ESCOLAR Todas las escuelas dentro del Distrito Escolar Primario Cascade Union tienen una política de campus cerrado y, por lo tanto, los estudiantes no pueden abandonar el campus en ningún momento durante el día escolar.

TARJETA DE INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR [EC§§33126, 32286, 35256, 35258, 52056] La tarjeta de informe de responsabilidad escolar, publicada anualmente el 1 de febrero o antes, contiene información sobre el distrito y las escuelas, sus programas y su progreso hacia las metas establecidas. Está disponible en el sitio web de cada escuela, y se le proporcionará una copia a pedido.

CASCADE UNION SCHOOL DISTRICT'S FAMILY OF SCHOOLS



ANDERSON HEIGHTS ELEMENTARY

Website: ah.cuesd.com

Grades TK-5

Carrie Norris, Principal
Bill Johnson, Asst. Principal
Barbi Abersold, Secretary
Jennifer Hooper, Attendance
PHONE: 530-378-7050
FAX: 530-378-7051



MEADOW LANE ELEMENTARY

Website: ml.cuesd.com

Grades PreK-5

Karen Maki, Principal
Bill Johnson, Asst. Principal
Lisa Zumalt, Secretary
Lanyon Schuster, Attendance
PHONE: 530-378-7030
FAX: 530-378-7031



ANDERSON MIDDLE

Website: ams.cuesd.com

Grades 6-8

Felicia Ross, Principal
Kara McNeely, Asst. Principal
Ann Savage, Secretary
Melodie Batman, Attendance
PHONE: 530-378-7060
FAX: 530-378-7061



TREE OF LIFE CHARTER SCHOOL

Grades K-6

Deborah Wallace, Director
PHONE: 530-378-7040
FAX: 530-378-7041



NORTH STATE ASPIRE ACADEMY

Grades K-8

Carrie Norris, Principal
PHONE: 530-378-7050
FAX: 530-378-7051

PROJECT SHARE PROGRAMS (AFTER-SCHOOL)

Anderson Heights Elementary School
Meadow Lane Elementary School
Anderson Middle School

PRESCHOOL

Meadow Lane Elementary School

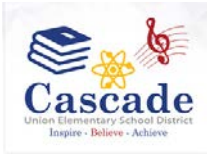
OTHER IMPORTANT TELEPHONE NUMBERS

DISTRICT OFFICE	530-378-7000
TRANSPORTATION	530-378-7000 ext. 7302
SHASTA COUNTY OFFICE OF EDUCATION	530-225-0200



Anderson's Award-Winning Elementary Schools





Cascade Union Elementary Student Academic Calendar

2023/ 2024

AUGUST				
M	T	W	TH	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16**	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

12/12

SEPTEMBER				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

20/32

OCTOBER				
M	T	W	TH	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

22/54

NOVEMBER				
M	T	W	TH	FR
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

16/70

DECEMBER				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22#
25	26	27	28	29

15/85

JANUARY				
M	T	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

16/101

FEBRUARY				
M	T	W	TH	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

16/117

MARCH				
M	T	W	TH	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

20/137

APRIL				
M	T	W	TH	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

17/154

MAY				
M	T	W	TH	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

22/176

JUNE				
M	T	W	TH	FR
3	4	5	6**	7#
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

4/180

**	First & Last Day of School
	Trimester End Dates
	Holidays, Recesses, & Breaks
	Minimum Days
#	Emergency Days

HOLIDAYS & RECESSES

Labor Day – September 4th
 Veteran's Day – November 10th
 Thanksgiving Break – November 20th – 24th
 Winter Break – December 22nd – January 8th
 Martin Luther King Day – January 15th
 President's Week – February 19th – 23rd

Springs Break – March 29th – April 5th
 Memorial Day – May 27th
 Summer Break Starts – June 7th

MINIMUM DAYS

August 16th – 18th
 October 3rd & 4th
 November 13th – 17th
 December 21st
 March 12th & 13th
 June 6th

IMPORTANT DATES

First Day of School, August 16th
 Last Day of School, June 6th
 Emergency Days (if needed)
 December 22nd
 June 7th